ESTUDIO SOBRE

ACOSO SEXUAL Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS EN ESPACIOS PÚBLICOS

DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

Muni Guate | DMMujer DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER

ONU MUJERES

ESTUDIO SOBRE ACOSO SEXUAL Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

PROGRAMA INSIGNIA MUNDIAL DE ONU MUJERES CIUDADES SEGURAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS

ONU MUJERES
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Muni Guate
DMMujer
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER

CIUDAD DE GUATEMALA
CONSTRUYENDO ESPACIOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS

CIUDADES SEGURAS Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS
PROGRAMA INSIGNIA MUNDIAL DE ONU MUJERES

Estudio sobre acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y niñas en espacios públicos en la Ciudad de Guatemala

Derechos Reservados © Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres; Municipalidad de Guatemala / Dirección Municipal de la Mujer, 2017.

El contenido y la información de esta publicación pueden ser utilizados siempre que se cite la fuente. Para obtener autorización para la reproducción, traducción y almacenamiento mediante cualquier forma, medio, sistema o transmisión sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, la solicitud deberá dirigirse a la oficina de ONU Mujeres en Guatemala.

ONU Mujeres
13 calle 8-44 zona 10, Edificio Edyma Plaza, 2do. nivel
Ciudad de Guatemala. Tel. (502) 23276344.

Esta publicación contó con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La investigación y elaboración del estudio estuvo a cargo del Instituto de Investigación e Incidencia Ciudadana, Guatemala.

La responsabilidad de las opiniones, contenidos y puntos de vista expresados en este documento corresponden a la entidad consultora, y no necesariamente reflejan los de ONU Mujeres, Municipalidad de Guatemala, AECID, el Sistema de las Naciones Unidas ni cualquier otra de sus organizaciones afiliadas.

Coordinación general del estudio y la publicación:

Erica Díaz Lemus, Coordinadora de Área Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, de ONU Mujeres en Guatemala.

Edición y corrección de estilo: consultora Belinda Ramos Muñoz
Fotografías: © ONU Mujeres–Guatemala y Dirección de la Mujer de la Municipalidad de Guatemala
Primera edición: 2017

Impreso en Ciudad de Guatemala, noviembre de 2017.

Impreso en: Serviprensa, S. A.
Diseño y diagramación: Manolo Recinos/Serviprensa
Corrección estilo: Jaime Bran /Serviprensa

Agradecimientos
Se agradece de manera especial el tiempo concedido por las autoridades y los equipos técnicos de las siete Alcaldías Auxiliares priorizadas por la Municipalidad de Guatemala, a las mujeres y los hombres que participaron como informantes clave y en los grupos focales, cuyos aportes y testimonios forman parte de la información cualitativa de este documento.

También agradecemos la colaboración y aportes técnicos y de revisión que hicieron posible y ayudaron a enriquecer el contenido de esta publicación.

Por ONU Mujeres Guatemala:
Adriana Quiñones Giraldo, Representante de país de ONU Mujeres en Guatemala;
Erica Díaz Lemus, Coordinadora de Área;
Luz Helena Hernández Alarcón, consultora;
Victoria Novoa Buitrago, consultora.

Por la Dirección Municipal de la Mujer de la Municipalidad de Guatemala:
Angela Onelia Roca Álvarez, Directora;
Aracely Castillo Cristales, Asesora de Género.
ONU Mujeres agradece a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por el apoyo para el desarrollo del programa "Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros", el cual aporta a la generación de conocimiento sobre el acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en la Ciudad de Guatemala.

EMBAJADA DE ESPAÑA EN GUATEMALA
Cooperación Española

CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS VII

PRESENTACIÓN 3

1. INTRODUCCIÓN 5
   - 1.1 Descripción del programa global 7
   - 1.2 Propósito y objetivo del estudio 8

2. METODOLOGÍA Y MARCO CONCEPTUAL 11
   - 2.1 Metodología 13
   - 2.2 Descripción de la población participante 14
   - 2.3 Marco conceptual para el análisis 15
   - 2.4 El acoso sexual según el Programa Global Ciudades Seguras 17

3. MARCO JURÍDICO Y COMPROMISOS DE PAÍS 19
   - 3.1 A escala internacional 21
   - 3.2 A escala nacional 24

4. MEDICIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA SEXUAL 27
   - 4.1 Registros administrativos 29
   - 4.2 Encuestas 30

5. EXPERIENCIAS Y PERCEPCIONES DEL ACOSO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA SEXUAL 33
   - 5.1 Eventos experimentados y conocidos 35
   - 5.2 Grupos de mujeres más afectadas 36
   - 5.3 Perfil de los perpetradores 37
   - 5.4 Estrategias y reacciones de las mujeres 38
   - 5.5 Factores que contribuyen y condonan el acoso sexual y otras formas de violencia sexual 39

5.6 Consecuencias psicológicas y conductuales 41
5.7 Percepciones sobre el acceso a la seguridad y justicia 41
5.8 Tolerancia ante acoso y otras formas de violencia sexual 42
5.9 Percepciones sobre seguridad en espacios públicos y transporte 43

6. POLÍTICAS E INICIATIVAS RELEVANTES 51
6.1 Políticas públicas 53
6.2 Iniciativas relevantes 55

7. SERVICIOS EN LAS ZONAS PRIORIZADAS 61
7.1 Satisfacción con los servicios 63
7.2 Servicios de prevención y respuesta a la violencia hacia las mujeres y niñas 65

8. ACTORES CLAVE Y POSIBLES ARTICULACIONES 67
8.1 Actores relevantes 69
8.2 Mapeo de actores 71
8.3 Posibles alianzas 75

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 77

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 90

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Características etarias y escolares de las y los participantes del estudio (porcentajes) 14
Tabla 2. Autoidentificación étnica y tipo de empleo de las y los participantes del estudio (porcentajes) 15
Tabla 3. Porcentajes de mujeres y hombres que manifestaron inseguridad en los lugares públicos 31
Tabla 4. Características percibidas de acosadores sexuales y perpetradores de otras formas de violencia sexual 37
Tabla 5. Reacciones de las mujeres ante el acoso y otras formas de violencia sexual en espacios públicos 38
Tabla 6. Organizaciones No Gubernamentales y de la cooperación internacional en cada zona priorizada 73

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Tipos de acoso sexual más comunes en los espacios públicos (Porcentajes) 36
Gráfica 2. Tolerancia a distintos tipos de acoso sexual contra mujeres y niñas en espacios públicos, por sexo (Porcentajes) 43
Gráfica 3. Lugares donde se produce mayor acoso sexual mencionado por las mujeres (Porcentajes) 44
Gráfica 4. Percepción de seguridad en medios de trasporte público y privado, por sexo (Porcentajes) 45
Gráfica 5. Percepción de seguridad en espacios públicos, por sexos (Porcentajes) 46
Gráfica 6. Percepción de seguridad en al acceso a servicios, por sexo (Porcentaje) 47
Gráfica 7. Percepción de seguridad con acompañantes, por sexo (Porcentaje) 48
Gráfica 8. Satisfacción con los servicios públicos en las zonas potenciales de intervención (Porcentajes) 64

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Algunas expresiones de la violencia contra las mujeres 16
Figura 2. Clasificación de acoso sexual según el Glosario de Ciudades Seguras 17
Figura 3. Mapeo político social de actores locales a nivel de zona priorizada 72
Figura 4. Mapa de actores político-administrativos a nivel nacional/central 75

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AMES	Asociación de Mujeres en Solidaridad
ATRADHOM	Asociación de Trabajadoras del Hogar, a Domicilio y de Maquila
CAIMU	Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia
CAMSU	Comité de Acción Mujeres Seguridad Urbana
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEI	Cuestionario Estructurado Individual
CICAM	Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer
CICIG	Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CONAPREVI	Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud
CPTED	*Crime prevention through environmental design* (Técnica de Prevención del Crimen Mediante el Diseño Ambiental)
CSW	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (por su siglas en inglés), del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
CUB	Comité Único de Barrio
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DRAE	Diccionario de la Real Academia Española
ENSMI	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil
EVIPES	Encuesta de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública
FS	Fundación Sobrevivientes
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
GGM	Grupo Guatemalteco de Mujeres
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
IUMUSAC	Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala
KFW	Kreditanstalt für Wiederaufbau (Banco de Crédito para la Reconstrucción)
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MTM	Mujeres Transformando el Mundo
OCAC	Observatorio contra el Acoso Callejero
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OJ	Organismo Judicial

ONG	Organización No Gubernamental
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
OXFAM	Oxford Committee for Famine Relief
PAVI	Program Against Violence and Impunity (Programa contra la Violencia e Impunidad)
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PEO	Plan de Equidad de Oportunidades
PGN	Procuraduría General de la Nación
PLANOVI	Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres
PM	Policía Municipal
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNC	Policía Nacional Civil
PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
PVR (RAP)	Procedimiento de Valoración Rápida
RAP	*Rapid Appraisal Procedures* (Procedimientos Rápidos de Valoración)
SEPREM	Secretaria Presidencial de la Mujer
SICOMP	Sistema Informático de Control de la Información del Ministerio Público
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SPSS	Statistical Package for the Social Sciences
SVET	Secretaria Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
USAID	United States Agency for International Development (Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos de América)
VCM	Violencia Contra la Mujer
VIF	Violencia Intramamiliar
VIH	Síndrome de Inmunodeficiencia Humana

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

El presente estudio es producto de la colaboración y del esfuerzo articulado entre la Municipalidad de Guatemala, a través de la Dirección Municipal de la Mujer, y de ONU Mujeres Guatemala, para conocer a mayor profundidad las experiencias y percepciones sobre la seguridad, acoso sexual y otras formas de violencia sexual que viven las mujeres y niñas en el espacio público, incluido el transporte, en zonas priorizadas de la Ciudad de Guatemala.

Este estudio constituye una herramienta estándar del Programa insignia Global de ONU Mujeres Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros en la Ciudad de Guatemala, y contó con financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

A pesar de que hemos avanzado en los últimos años en el reconocimiento global de la violencia contra las mujeres como una grave violación de derechos humanos inaceptable, inexcusable e intolerable, un problema de salud pública con carácter de pandemia, y un obstáculo para el pleno desarrollo de las mujeres y las niñas; el acoso sexual como una forma de violencia sexual que se ejerce contra las mujeres en los espacios públicos sigue siendo un problema naturalizado y tolerado socialmente, con devastadoras consecuencias como vivir con miedo, no salir, no estudiar, no trabajar, el aislamiento, lo cual es discriminación.

En Guatemala el acoso sexual como tal, sigue siendo un problema en gran medida desatendido por las políticas públicas, y aún no está considerado como un delito, pese a que es uno de los compromisos rezagados de los Acuerdos de Paz suscritos en 1996. De ahí la importancia del presente estudio que aporta a la gestión de conocimiento sobre la comprensión del problema y las consecuencias que impactan la vida de las mujeres en términos de su seguridad y pleno ejercicio de su ciudadanía en los espacios públicos. Es además, es un aporte a la orientación de políticas públicas y planes nacionales y municipales para que adopten medidas orientadas ante esta problemática que afecta desproporcionadamente a las mujeres y niñas.

En tal sentido, este estudio pionero y único en Guatemala, se elaboró con la metodología del Programa Global de ONU Mujeres, aplicando un enfoque participativo para asegurar que las experiencias, las voces y las necesidades de las mujeres constituyan la parte central de las intervenciones del programa en Ciudad de Guatemala.

El estudio presenta y analiza información cuantitativa y cualitativa recogida en grupos focales y por medio de informantes clave (mujeres y hombres vecinos, vecinas y funcionarias y funcionarios públicos), además de un cuestionario basado en la observación de lugares públicos por donde suelen transitar y desenvolverse las mujeres, con el fin de tener una comprensión más holística de las causas y consecuencias del problema. Asimismo, el estudio se nutre de fuentes

documentales y estadísticas nacionales e internacionales sobre la medición de la violencia sexual contra las mujeres y del marco internacional de Derechos Humanos de las mujeres, la legislación vigente, las políticas, los planes, los programas e iniciativas relevantes que se vienen implementando para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres y niñas.

Con este estudio se busca ofrecer un diagnóstico multidimensional de las causas y consecuencias psicológicas, materiales, conductuales -entre otras- que será de utilidad para el diseño del Programa "Ciudad de Guatemala, Construyendo Espacios Seguros para Mujeres y Niñas", con fundamentos en la Agenda 2030 sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 5: Lograr la Igualdad entre los Géneros y Empoderar a todas las Mujeres y Niñas (Meta 5.2), y el ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenible; y además en la Nueva Agenda Urbana resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III). En Ciudad de Guatemala este esfuerzo es coherente al Plan Municipal Guatemala 2020 "Una Ciudad para Vivir".

Este estudio lleva implícito el claro y contundente mensaje de que la violencia contra las mujeres y las niñas es inaceptable, se puede prevenir, y es necesario el compromiso de diversos sectores para asegurar que disfruten en igualdad de condiciones el derecho a la ciudad sin temores ni limitaciones, que sean un obstáculo para el buen vivir libres de violencia.

Adriana Quiñones Giraldo
Representante en Guatemala de ONU Mujeres

Angela Onelia Roca Álvarez
Directora, Dirección Municipal de la Mujer
Municipalidad de Guatemala

1 INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Descripción del programa global

El acoso sexual y otras formas de violencia sexual en espacios públicos ocurre todos los días en la vida de mujeres y niñas de todo el mundo: en zonas urbanas y rurales, en países desarrollados y en desarrollo. Sucede en las calles, en el transporte público y en los parques, en las escuelas, los lugares de trabajo y alrededor de ellos, en puntos de distribución de agua y alimentos, o en los propios vecindarios. Esta realidad reduce la libertad de movimiento de mujeres y niñas, su capacidad de participar en la escuela, el trabajo y la vida pública. Limita su acceso a los servicios esenciales y a disfrutar de oportunidades culturales y de ocio. Asimismo, repercute negativamente en su salud y bienestar.

Pese a que actualmente la violencia contra las mujeres en el ámbito privado o doméstico se reconoce ampliamente como una grave violación de derechos humanos, el acoso sexual en espacios públicos, sigue siendo un tema en gran medida desatendido, con pocas leyes y políticas públicas para prevenirlo, sancionarlo y erradicarlo.

Programa Global de ONU Mujeres
Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas

- Se lanzó en 2010 para prevenir y responder a la violencia sexual contra las mujeres y niñas en los espacios públicos.

- Está diseñado para asegurar que, con el acompañamiento de ONU Mujeres, se propongan intervenciones sensibles al género elaboradas por la comunidad local; que respondan a las necesidades específicas en base a un diagnóstico con la participación de un amplio abanico de actores sociales; que permita formular y aplicar leyes y políticas para prevenir y responder a la violencia sexual en los espacios públicos.

- Pretende movilizar los recursos humanos y financieros para su implementación, que incluye: capacitación, concienciación y movilización de todos los actores para defender, implementar y supervisar la aplicación efectiva de dichas leyes y políticas públicas nacionales y locales.

  Para el efecto, será necesario inversiones en infraestructura que mejoren la seguridad de los espacios públicos, fomenten el desarrollo económico y el empoderamiento de las mujeres.

El programa está en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, 5, 11 y 16, referidos a la educación inclusiva, equitativa y de calidad y la promoción de oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (ODS 4); lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5); lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (ODS 11); promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible; facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles (ODS 16).

Un enfoque de género, aplicado a la planificación urbana, garantiza que las necesidades de mujeres y hombres sean tomadas en consideración para el desarrollo económico con énfasis en las mujeres.

Uno de los desafíos importantes es modificar actitudes y comportamientos que promuevan el derecho de mujeres y niñas a disfrutar espacios públicos libres de violencia. Líderes y lideresas influyentes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes participan en actividades transformadoras en las escuelas y otros espacios que promueven relaciones respetuosas entre los géneros y por consiguiente, la seguridad en el espacio público.

1.2 Propósito y objetivo del estudio

El propósito del estudio es servir de insumo principal para orientar el proceso de diseño participativo del programa: "Ciudad Guatemala segura para mujeres y niñas". Este programa aspira a diseñar e implementar un modelo integral para prevenir el acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra mujeres y niñas en los espacios públicos, basado en evidencia y desde una perspectiva de derechos humanos y de género, desde una visión amplia de empoderamiento de las mujeres.

Objetivo general

Asegurar que para el arranque del proceso de diseño del programa en las zonas priorizadas de la Ciudad de Guatemala:

- Los problemas específicos de interés han sido definidos y entendidos, y la necesidad del programa está clara desde las diferentes perspectivas de las y los actores clave.
- Se han identificado y evaluado los servicios relevantes existentes, especialmente desde la perspectiva de las beneficiarias a los que están dirigidos.
- Se han analizado políticas, planes e iniciativas relevantes.
- Han sido clarificadas las posiciones y prioridades de los actores principales.
- Se han identificado los grupos beneficiarios, y sus puntos de vista sobre la necesidad del programa y los cambios que quieren ver se han aclarado.
- Los potenciales socios de implementación han sido identificados.
- Se tiene el perfil del área de intervención que provee un mejor conocimiento de sus características demográficas, sociales, culturales, económicas y otras de importancia.

Para fines del estudio, el equipo técnico de la Municipalidad de Guatemala, por me-

dio de la Dirección Municipal de la Mujer, seleccionó las zonas 5, 6, 7, 12, 13, 18 y 21, consideradas como potencial área de intervención del programa Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas. Este programa es impulsado por ONU Mujeres, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El socio principal del programa es la Municipalidad de Guatemala, por medio de la Dirección Municipal de la Mujer y otras instancias municipales; y en adición, diversas alianzas estratégicas han sido construidas conjuntamente con actores públicos nacionales clave, organizaciones de sociedad civil y de mujeres, organizaciones de mujeres de base comunitaria y entidades del sector privado.

2 METODOLOGÍA Y MARCO CONCEPTUAL

2. METODOLOGÍA Y MARCO CONCEPTUAL

2.1 Metodología

Para la realización del estudio se aplicó la *Guía para estudios preliminares del programa Ciudades Seguras libres de violencia hacia las mujeres y niñas*, de ONU Mujeres (ONU Mujeres, 2011). Se privilegió la metodología conocida como *Rapid Appraisal Procedures*, que significa Procedimientos Rápidos de Valoración o RAP, por su nombre en inglés. El RAP es un conjunto de métodos y técnicas, que utiliza el muestreo intencional, priorizan la rapidez, el aprendizaje desde los habitantes de la localidad, y una aproximación multidisciplinar y semiestructurada que está orientada a conocer cómo las mujeres y los hombres experimentan, interpretan y valoran un fenómeno.

Asimismo, el estudio aplicó la metodología triangulada, que utiliza información cuantitativa de fuentes de información secundaria y primaria, provenientes de las personas involucradas en el mismo. Las y los participantes fueron seleccionados: i) por pertenecer a instituciones públicas nacionales garantes del derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia; ii) ser funcionarias y funcionarios del gobierno municipal, quienes tienen la cercanía con la población; iii) ser lideresas y líderes organizados pertenecientes a colonias y barrios en las siete zonas priorizadas; y iv) hombres de diferentes profesiones y oficios convocados por la Municipalidad de Guatemala, por intermedio de las Alcaldías Auxiliares.

Las técnicas que se utilizaron para la valoración rápida fueron:

1. Información secundaria de sistemas de registros administrativos rutinarios, informes de instituciones públicas vinculadas a la temática de violencia contra las mujeres, informes de organismos internacionales y estudios específicos realizados sobre las comunidades objeto de la valoración.

2. Entrevistas individuales a informantes clave, entre ellos mujeres y hombres miembros de la comunidad, profesionales que trabajan en la comunidad y científicos de diversas disciplinas que han estudiado la problemática de violencia contra las mujeres y niñas. Para este fin se utilizó un cuestionario estructurado individual (CEI)[1].

1 Se entrevistó a 22 informantes clave: dos Alcaldesas Auxiliares de las zonas 6 y 13; nueve Coordinadoras

3. Grupos focales[2].

4. Observación directa en las zonas priorizadas.

La información cualitativa de grupos focales y entrevistas se procesó y codificó en el programa Nvivo versión 10, el cual genera reportes de clasificación dentro de Nodos o lo que se conoce como códigos. Los códigos incluyeron: tipos de acoso sexual, estrategias ante el acoso sexual, consecuencias, características de acosadores, población en condiciones de vulnerabilidad, entre otros. Esta información se analizó y sintetizó de forma descriptiva.

Para la recolección de información cuantitativa se utilizó un cuestionario individual que llenaron las y los participantes de los grupos focales e informantes clave. Esto para obtener datos demográficos y medir la satisfacción de servicios en las zonas priorizadas, las percepciones sobre seguridad en espacios públicos, incluidos los medios de transporte y consenso o disenso con estereotipos de género relacionados con acoso y otras formas de violencia sexual. La información obtenida del cuestionario fue vaciada en una base de datos y se generaron frecuencias simples y tablas cruzadas por sexo en el programa *Statistical Package for the Social Sciences* (SPSS).

La interpretación y análisis de resultados se basó en cuatro ejes:

1. La descripción del marco jurídico y política pública para la atención de mujeres y niñas víctimas de acoso y otras formas de violencia sexual

2. Datos de violencia sexual basados en encuestas nacionales y municipales

3. Datos registrados por entidades de administración de justicia

4. Análisis de resultados de grupos focales de mujeres y hombres

2.2 Descripción de la población participante

En total el estudio incluyó 15 grupos focales; ocho conformados por mujeres y siete por hombres y 22 informantes clave, cuyas características demográficas son las siguientes:

Tabla 1. Características etarias y escolares de las y los participantes del estudio (porcentajes)

Rango etario	Mujeres	Hombres
Mayor de 25 años	87.3	84.6
Entre 18 y 25 años	11.3	7.7
Menor de 18 años	1.4	7.7
Escolaridad	**Mujeres**	**Hombres**
Primaria	19.7	23.7
Diversificado	52.1	42.1
Superior	26.8	31.6
Ninguna	1.4	2.6

Fuente: Elaboración propia, CEI.

de las zonas 5, 7, 12, 18 y 21; dos Coordinadores de las zonas 6 y 13; dos Alcaldes Auxiliares de las zonas 7 y 18; dos funcionarias de la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público; una académica del Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala; una integrante del *Observatorio contra el acoso callejero Guatemala*; la Defensora de la Mujer de la Procuraduría de Derechos Humanos; un Agente de la Policía Nacional Civil y un policía municipal.

2 Un total de 60 mujeres y 39 hombres en grupos focales de las zonas priorizadas. El trabajo de campo se completó en junio de 2017.

Tabla 2. Autoidentificación étnica y tipo de empleo de las y los participantes del estudio (porcentajes)		
Autoidentificación étnica	**Mujeres**	**Hombres**
Indígena	5.9	19.4
Mestiza/ladina	94.1	80.6
Tipo de empleo	**Mujeres**	**Hombres**
Informal	15.5	15.8
Formal	31	50
Estado	5.6	10.5
Trabajo doméstico remunerado	2.8	-
Ama de casa	23.9	-
Ninguno	21.1	23.7

Fuente: Elaboración propia, CEI.

Los hombres tienen en mayor proporción estudios universitarios, y las mujeres nivel diversificado. No obstante, hay mayor porcentaje de hombres que tiene únicamente el nivel de primaria (23.7%) o que no tienen ninguna educación formal, en comparación con las mujeres.

En cuanto a la autoidentificación, sobresale una mayor proporción de hombres que se identifican como indígenas. Por tipo de empleo, hay una menor presencia de las mujeres en el sector formal de la economía y destaca la importancia del cuidado en los hogares, expresión de la división sexual del trabajo, que le asigna a estas el cuidado de los miembros de la familia y el trabajo doméstico no remunerado.

Conforme a los resultados arrojados por el CEI, el 81.4% de las mujeres son madres y solamente el 59% de los hombres son padres. Hay además un importante porcentaje de mujeres madres solteras, pues solamente el 47.1% de ellas están casadas, un 35.7% están solteras, el 10% unidas y el 4.3% divorciadas. Los hombres presentan porcentajes similares por estado civil, habiendo mayor proporción de hombres casados (51.4%) que solteros (31.4%).

Al analizar la ocupación y la formación, destaca que las mujeres se encuentran en menor proporción en el área formal de la economía, a pesar de que tienen un mejor nivel educativo en el nivel secundario. Hay una mayor cantidad de hombres que tienen un trabajo formal (50%), menor en las mujeres por 19 puntos porcentuales.

2.3 Marco conceptual para el análisis

El estudio tiene como fundamentación conceptual la definición de violencia contra las mujeres establecida en la *Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra la mujer*, de la Organización de las Naciones Unidas ONU, 1993 (Artículo 2, inciso b), que abarca:

La violencia física, sexual y sicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, **el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares**, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

Esa definición comprende que la violencia sexual contra las mujeres es toda práctica de contenido sexual no consentido por las mujeres, en los espacios públicos y privados. Comprende una gama de expresiones de contenido sexual que van desde la observación, exhibición, expresiones relacionadas al cuerpo de las mujeres, tocamientos, amenazas y violación.

La violencia contra las mujeres es un *continuum* que va:

Desde el nivel macroestructural, relacionado con tiempos y espacios extensos o con una gran cantidad de personas, hasta el nivel micro, que pone el énfasis en la persona o en la interacción de pequeños grupos... ningún nivel puede considerarse fundamental o prioritario, más bien, las dimensiones se implican e influyen entre sí. (Morey, 2007, p. 27)

Para representar esta gama se presenta la siguiente figura de las expresiones de violencia contra la mujer, que puede darse en los ámbitos público y privado.

Figura 1. Algunas expresiones de la violencia contra las mujeres

Fuente: Elaboración propia.

Las dimensiones microestructurales de la violencia contra las mujeres en espacios públicos que se toman en cuenta en la recolección y análisis de la información son las siguientes:

1. Condiciones del espacio público que responden a las necesidades de las mujeres y niñas. Se indagó sobre las formas de movilidad de las mujeres en la ciudad y su percepción de seguridad al caminar por diferentes espacios, estar en las calles, afuera de instituciones públicas y cerca de agentes de seguridad pública.

2. Los hechos y perpetradores de violencia sexual contra mujeres y niñas identificados en la cotidianidad del espacio público de las zonas seleccionadas

3. Percepciones y estrategias para la movilidad libre y segura

2.4 El acoso sexual según el Programa Global Ciudades Seguras

El Programa Ciudades Seguras de ONU Mujeres separa el acoso sexual y la violencia sexual por una característica primordial, que es el contacto físico. Las formas de acoso sexual se clasifican como sigue, de acuerdo a la forma de contacto:

Figura 2. Clasificación de acoso sexual según el Glosario de Ciudades Seguras

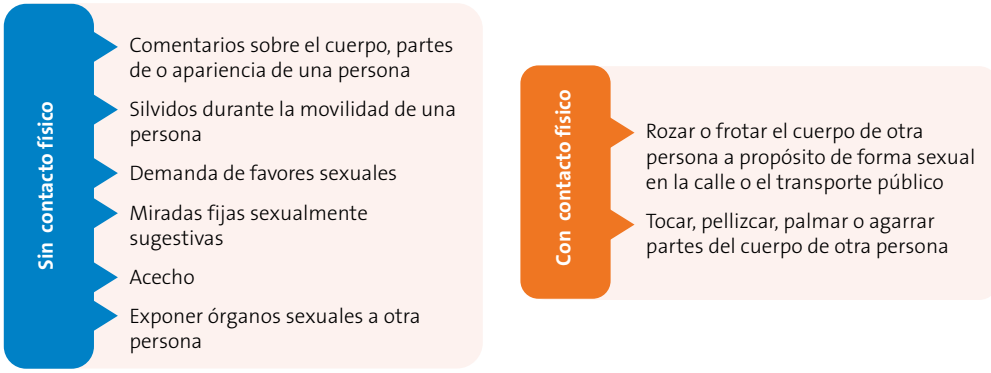

Fuente: Elaboración propia, en base a Glosario de Ciudades Seguras, Programa Insignia de ONU Mujeres, 2011.

Durante la recolección de datos de campo se identificó una línea sutil entre los llamados piropos[3] y los comentarios sexuales sobre el cuerpo de una persona. Según la definición de acoso sexual del Glosario del Programa de Ciudades Seguras, constituyen **acoso sexual** los comentarios sexuales no deseados, la atención, las acciones y los gestos. Como en el caso de otras formas de violencia sexual, **un componente clave** del acoso sexual es que alguien realiza estas acciones **sin el consentimiento, permiso o acuerdo** de la persona o personas a la que está dirigido.

La definición más subjetiva de los diferentes tipos de acoso sexual es la de los piropos, que no todas las mujeres del estudio vieron como una forma de agresión y que es una acción tolerable en los espacios públicos, por estar usualmente relacionada con los patrones de belleza aplicados a las mujeres; con la salvedad de que toda vez no conlleve acecho, comentarios sexuales, palabras soeces o demandas de favores sexuales no consentidos u ofensivos para la mujer, porque atentan contra su dignidad humana. Una mujer víctima de acoso se refiere a los comentarios sexuales que le hicieron como: "fue una grosería que ni mi marido me lo hubiera dicho". Otra mujer expresó: "Cuando pasa una señorita bonita, le empiezan a decir un montón de cosas". Un hombre afirmó que el acoso y los halagos no están relacionados entre sí.

Lo que queda claro en el estudio es que, si el comentario está relacionado con alguna

3 Conforme al Diccionario de la Real Academia Española (DRAE): *Dicho breve con que se pondera alguna cualidad de alguien, especialmente la belleza de una mujer.*

expresión vulgar sobre el cuerpo de la mujer, y que aún le llaman piropo, se puede categorizar en comentarios e insinuaciones sexuales no toleradas. El 87% de las mujeres que participaron en el estudio afirman que los comentarios de connotación sexual sobre el cuerpo de las mujeres no son un halago. Los hombres que participaron en el estudio al hablar sobre los tipos de acoso sexual en espacios públicos justificaban los halagos de esta forma: "¿A qué mujer no le gusta que le digan lo bonita que es? Pero que la mire a que la toque, es mucha la diferencia. Entonces, simplemente la mujer está bonita y que ¡cómo le queda de bonita la falda, el vestido! Pero si ya es, el que la toca, ya es grave".

3 MARCO JURÍDICO Y COMPROMISOS DE PAÍS

3. MARCO JURÍDICO Y COMPROMISOS DE PAÍS

3.1 A escala internacional

El acoso sexual hacia mujeres y niñas en espacios públicos es una de las expresiones de la violencia de género. Es producto de estereotipos y patrones culturales patriarcales y de normas sociales arraigadas, que configuran las divisiones de género y naturalizan las desigualdades y las relaciones de poder y subordinación, que se expresan en los ámbitos privado y público.

La violencia contra las mujeres, en todas sus formas y manifestaciones, constituye un problema estructural que limita el ejercicio pleno de los derechos de todas las mujeres y niñas en su diversidad. Su erradicación es prioridad para todos los países que suscribieron en el 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En ese sentido, es importante destacar el amplio consenso sobre el papel central de la igualdad de género con un enfoque de derechos humanos en la **Agenda 2030**, que se refleja a lo largo de los Objetivos de desarrollo sostenible, ODS, fijados en dicha agenda y sus metas, y en un objetivo en particular, el ODS No. 5 dedicado a: *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Este ODS establece en sus metas: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo* (5.1) y *eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación* (5.2).

Por su parte, el ODS No. 11: *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, establece como metas para el 2030: proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad*. (11.2); y *proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad*. (11.7).

Asimismo, la **Nueva Agenda Urbana** adoptada en Hábitat III, en 2016, respecto a las ciudades y asentamientos humanos, plantea:

Párrafo 13c: *lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, asegurando la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de derechos en todas las esferas y en los puestos de liderazgo en todos los niveles de adopción de decisiones; garantizando el acceso a un trabajo decente y el principio de igual remuneración por igual trabajo o trabajo de igual valor, para todas las mujeres; y previniendo y eliminando todas las formas de discriminación, violencia y acoso contra las mujeres y las niñas en espacios públicos y privados.*

Párrafo 13f: *promover la planificación basada en la edad y el género e inversiones para una movilidad urbana sostenible, segura y accesible para todos, así como sistemas de transporte de pasajeros y de carga que hagan un uso eficiente de los recursos y que faciliten un vínculo efectivo entre las personas, los lugares, los bienes, los servicios y las oportunidades económicas.*

La región latinoamericana cuenta con un amplio andamiaje de medidas legislativas, administrativas y judiciales para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia y discriminación, basadas en los estándares internacionales de derechos humanos y, fundamentalmente, de derechos humanos de las mujeres.

La **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979)**, considerada la carta magna de los derechos de las mujeres, es el principal instrumento internacional vinculante y universalmente reconocido para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres. La Recomendación General #12 del Comité de la CEDAW (1989) señala que los artículos 2, 5, 11, 12 y 16 de la Convención obligan a los Estados Partes a proteger a la mujer contra cualquier tipo de violencia que se produzca en la familia, en el trabajo o en cualquier otro ámbito de la vida social, y les recomienda que en sus informes periódicos incluyan información sobre la violencia y sobre las medidas (legislación, servicios de apoyo) adoptadas para hacerle frente.

Asimismo, la Recomendación General #19 del Comité de la CEDAW (1992) sienta las bases para la aplicación de los artículos de la Convención en esta materia. Al respecto alude que el hostigamiento sexual incluye conductas de tono sexual, tal como contactos físicos e insinuaciones, observaciones de tipo sexual, exhibición de pornografía y exigencias sexuales, ya sean verbales o de hecho (art. 11, numeral 18), al tiempo que recomienda que "Los Estados incluyan en sus informes datos sobre el hostigamiento sexual y sobre las medidas adoptadas para proteger a la mujer del hostigamiento sexual y de otras formas de violencia o coacción en el lugar de trabajo" (literal f).

Por su parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer[4], adoptada en 1994, define en su artículo 1 la violencia contra las mujeres: "como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado"; e incluye en su artículo 2:

la violencia física, sexual y psicológica: a) que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o

4 Convención de Belém do Pará, por el sitio de su adopción

haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar; c) que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

En las Conclusiones Convenidas del 57 período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW-2013), se alcanzó un consenso mundial histórico: "la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas, no tienen cabida en el mundo actual". Y se llegó a un acuerdo sobre un conjunto amplio de medidas que incluyen nuevas formas de violencia, entre las que destaca *la violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos, incluido el acoso sexual especialmente cuando se utiliza para intimidar a las mujeres y niñas que ejercen cualesquiera de sus derechos humanos y libertades fundamentales*. Se recomendó en su inciso Bzz:

Intensificar las medidas para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia y el acoso, en particular del acoso sexual y la intimidación, tanto en espacios públicos como privados, para aumentar la seguridad y la protección, a través de la realización de campañas de sensibilización, la participación de las comunidades locales, la aplicación de leyes, políticas y programas de prevención del delito como la Iniciativa de las Ciudades Seguras, de las Naciones Unidas, la mejora de la planificación urbana, las infraestructuras, el transporte y el alumbrado públicos, y también a través de los medios de comunicación interactivos y las redes sociales.

Asimismo en el Consenso de Montevideo (2013) adoptado en la Primera Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre la Población y el Desarrollo, los gobiernos acordaron:

- Desarrollar programas que favorezcan la convivencia, la educación permanente, el ocio creativo, la salud mental y la seguridad ciudadana de la población en sus territorios para prevenir los actuales problemas sociales asociados entre otros, a la pobreza, la exclusión social, el consumo abusivo y el tráfico de drogas y la violencia de género. (párrafo 79)

- Hacer efectivas las políticas adoptadas y adoptar medidas preventivas, penales, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia y estigmatización contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos y privados, en particular los asesinatos violentos de niñas y mujeres por motivos de género, asegurando el acceso efectivo y universal a los servicios fundamentales para todas las víctimas y sobrevivientes de la violencia basada en género y prestando especial atención a las mujeres en situaciones de mayor riesgo, como las mujeres mayores, embarazadas, con discapacidad, grupos culturalmente diversos, trabajadoras sexuales, mujeres que viven con VIH/SIDA, lesbianas, bisexuales, transexuales, afrodescendientes, indígenas, migrantes, de las zonas de frontera, solicitantes de refugio y víctimas de trata, entre otras. (párrafo 57)

La Estrategia de Montevideo, adoptada en la XIII Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe (Octubre 2016), que hoy constituye la Agenda Regional de Género, y la hoja de ruta para el cumplimiento efectivo de los compromisos regionales y mundiales con los derechos humanos y con el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, identifica los acuerdos para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres en relación con múltiples problemáticas. Estas se agrupan en dimensiones críticas vinculadas con los derechos humanos, entre las que destaca:

i) Derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación: violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones privada, pública, simbólica, institucional, cibernética, económica, obstétrica, política, en situaciones de conflicto, desastres naturales, privación de libertad, acoso laboral, acoso y hostigamiento sexual, abuso y explotación sexual, tráfico ilícito de migrantes, trata de mujeres, prostitución forzada, violaciones, feminicidio; matrimonio y convivencia forzada de niñas y adolescentes; seguridad pública y ciudades (...).

3.2 A escala nacional

Guatemala es signataria de convenciones internacionales y ha refrendado acuerdos que derivan de conferencias internacionales; y las organizaciones de mujeres han presionado para que tengan cumplimiento en la legislación nacional y en las políticas públicas. Sin embargo, en el país la penalización del acoso sexual que desproporcionalmente afecta a las mujeres y niñas, en comparación con los hombres, constituye un vacío para el sistema de justicia.

El acoso sexual y otras formas de violencia sexual con contacto físico y consecuencias psicológicas negativas para la víctima sí constituyen un delito perseguible, sin embargo, no se identifican (visibilizan) las variables "lugar del hecho" y "si este ocurrió en un espacio público"; y por lo tanto no hay datos estadísticos confiables y oportunos para determinar la dimensión de este problema, que afecta desproporcionalmente a las mujeres y niñas comparado con los hombres y niños, que permitan la vigilancia y debida respuesta.

Violencia sexual tipificada en la ley guatemalteca

Agresión Sexual. *Quien con violencia física o psicológica, realice actos con fines sexuales o eróticos a otra persona, al agresor o a sí misma, siempre que no constituya delito de violación*. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009). La sanción de este delito es prisión de cinco a ocho años.

Exhibicionismo sexual. *Quien ejecute, o hiciere ejecutar a otra persona, actos sexuales frente a personas menores de edad o persona con incapacidad volitiva o cognitiva, será sancionado con pena de tres a cinco años de prisión*. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009).

Exhibiciones obscenas. *Quien, en sitio público o abierto o expuesto al público, ejecutare o hiciere ejecutar actos obscenos, será sancionado con multa de doscientos a dos mil quetzales*. Artículo 195 del Código Penal (Decreto No. 17-13).

Violación a la intimidad sexual. *Quien por cualquier medio sin el consentimiento de la persona, atentare contra su intimidad sexual y se apodere o capte mensajes, conversaciones, comunicaciones, sonidos, imágenes en general o imágenes de su cuerpo, para afectar su dignidad será sancionado con prisión de uno a tres años.* (Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009).

Violación. *Quién, con violencia física o psicológica, tiene acceso carnal vía vaginal, anal o bucal con otra persona, o le introduce cualquier parte del cuerpo u objetos, por cualquiera de las vías señaladas, u obligue a otra persona a introducírselos a sí misma.* (Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009). La sanción de este delito es prisión por ocho a doce años.

Según una funcionaria de la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público, la violación sexual es menos común en espacios públicos porque "aunque la víctima sea captada en un espacio público el agresor siempre buscará un lugar privado para tener un acceso carnal sin que nadie lo interrumpa, pues son delitos de oportunidad".

Los delitos que contiene la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto ley 22-2008), están tipificados para perseguir diferentes casos penales, donde se debe establecer un vínculo y si hay relaciones desiguales de poder entre el agresor y la víctima.

Esta ley hace una diferencia entre el ámbito público y privado, entendiendo el ámbito público como las relaciones interpersonales que tengan lugar en la comunidad y que incluyen el ámbito social, relación que no esté comprendida en el ámbito privado.

La Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 09-2009) plantea prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados. Dentro de sus principios se encuentra el no revictimizar, el interés superior del niño o la niña, la no discriminación, respeto a la identidad cultural, información, celeridad, presunción de minoría de edad (en caso haya duda de la veracidad de documentos de identidad personal) y la restitución del ejercicio de derechos.

Más específicamente, para la protección integral de la niñez y adolescencia existe la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003) que establece en su artículo 11 que todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Esta ley tiene su propia definición de abuso sexual, que es descrito como una forma de maltrato de la que el Estado debe proteger a los niños, niñas y adolescentes a través de medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas. Este abuso ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción, incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual (sección VII, Art. 54, literal a). Y en la sección VIII, Art. 56 refiere a que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, incluyendo: d) El acoso sexual de docentes, tutores y responsables.

Por último, la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-1996) incluye el daño, sufrimiento sexual y psicológico causado directa o indirectamente por acción y omisión en la definición de violencia intrafamiliar, "tanto en el ámbito público como privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes, conviviente o ex conviviente, cónyuge o con quien sea haya procreado hijos o hijas". (Art. 1)

4 MEDICIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA SEXUAL

4. MEDICIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA SEXUAL

4.1 Registros administrativos

En Guatemala, la violencia contra la mujer constituye el delito más denunciado según el Ministerio Público (MP), pues sobrepasan las 50,000 denuncias a nivel nacional, tanto en el 2015 como en el 2016[5]. Para la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG, 2015) este tipo de violencia tiene un alto subregistro de denuncias por temor a las represalias o amenazas y la aplicación del criterio de oportunidad para los victimarios que sean acusados.

Los delitos sexuales basados en registros administrativos de las instituciones competentes dan cuenta del incremento de esta problemática a nivel nacional. La Institución del Procurador de los Derechos Humanos en Guatemala (PDH) reportó 56,347 delitos cometidos contra mujeres de enero a octubre de 2015 a nivel nacional, el 22% correspondía a delitos sexuales cuyas víctimas se encontraban mayoritariamente (34%) en el rango de edad de 13 a 17 años, seguidas de niñas de 7 a 12 años (10%), mujeres de 18 a 29 (9%) y de 6 años (4%)[6]. De enero a septiembre de 2016 fueron registradas 7,855 violaciones sexuales a niñas y mujeres (86%), mientras que para el caso de los niños y hombres correspondieron a un total de 1,235 (14%), (MP, 2017).

Según datos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), el promedio diario de agresiones sexuales en el 2015 fue de 23 y el mensual de 687 casos (Grupo de Apoyo Mutuo, s.f.). Del total de casos de este mismo año, el 90% correspondió a agresiones sexuales contra mujeres de un total nacional de 8,245.

Para el grupo de adolescentes y niñas, se tiene registro de los embarazos y nacimientos de madres menores de edad, los cuales son producto de violación sexual según la legislación guatemalteca. Durante el 2015, 2,786 dieron a luz, 6 en niñas/madres de 10 años; 29 en niñas/madres de 11 años; 115 en niñas/madres de 12 años; 490 en niñas/madres de 13 años y 2,146 en niñas/madres de 14 años. (OSAR.

5 Datos presentados el 23 de mayo de 2017 por las autoridades del MP durante el evento de Presupuesto Abierto.

6 Procuraduría de Derechos Humanos, Informe circunstanciado 2015.

Estadísticas vitales INE 2014, publicado en septiembre de 2015).

El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales (2015) ha detectado, en sus investigaciones del proceso penal en Guatemala, que hay incongruencias en el registro de datos debido a la clasificación de los delitos y la falta de registro tanto institucional como interinstitucional. Así, los casos de denuncias presentadas en los años 2012, 2013 y 2014 en el MP para los municipios de Guatemala, Mixco y Villa Nueva aparecen tipificados como delitos de: "Agresión sexual con agravación de pena", "Violación sexual", "Violación agravada", "Violación agravada con agravación", "Violación con agravación de la pena", y como "Violación con circunstancias especiales de agravación".

Los sistemas de información en las instancias de justicia, pese a los esfuerzos emprendidos, requieren de mejoras para su funcionamiento óptimo. Por ejemplo, hay una versión del Sistema Informático de la Gestión de Casos del MP que tiene un grado de desagregación que permite ubicar niveles de incidencia criminal por calles, avenidas, zonas, cantones, colonias y municipios, pero no se está implementando en todas las fiscalías. Sin embargo, ya es parte de proyectos como el de Justicia contra la Violencia (USAID, *Program Against Violence and Impunity* –PAVI–) y la CICIG.

La CICIG, en coordinación con el MP, comprobó en 2015 la factibilidad de establecer un Sistema de Medición de la Impunidad en base a los datos del SICOMP2 y estableció que el MP carece aún de información suficiente para medir la impunidad total en el proceso de justicia. El porcentaje de impunidad para los casos de violencia contra la mujer (VCM) según la CICIG para el periodo 2008- 2013 es del 97%, y la impunidad del delito de femicidio de 73%. (CICIG, 2015)

4.2 Encuestas

La Encuesta Nacional de Salud Materno-Infantil (ENSMI, 2014-2015), con respecto a mujeres de 15-49 años que han experimentado violencia sexual alguna vez en la vida, destaca que las mujeres de 30 a 49 años son quienes han sufrido violencia sexual en mayor proporción, con un porcentaje que oscila de 12 a 12.2 por ciento; mientras que de 15 a 29 años oscila entre 3.6 y 8.3 por ciento las mujeres que han experimentado este tipo de violencia. Las mujeres no indígenas reportan el 9.8% de experiencias de violencia sexual, a diferencia del 6.8% de las mujeres indígenas. De acuerdo al estado civil, a las mujeres divorciadas, separadas o viudas corresponde el 23.2%, seguido de las mujeres casadas y unidas con el 9.1%. Las mujeres sin educación reportan el mayor porcentaje con un 10.4%, mientras que las mujeres con primaria completa el 8% y con educación superior el 8.6%. El quintil inferior de riqueza reporta el 6.8% y el superior 8.9%. El quintil intermedio tiene el 9.9%. Cabe hacer hincapié que el municipio de Guatemala reporta el mayor porcentaje de violencia sexual con un 11.8%.

A pesar de que la denuncia de delitos de violencia sexual contra las mujeres crece considerablemente, los datos recolectados por encuestas como la Encuesta de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (EVIPES) del Observatorio de Salud Urbana de Guatemala, no logran capturar información sobre prevalencia de violencia sexual. La EVIPES 2013 por ejemplo, une las categorías de todo el continuum de la violencia sexual en una variable, y se hace una sola pregunta

a las y los encuestados para determinar si han sido víctimas de hostigamiento o violencia sexual (¿Ha sido víctima de hostigamiento o intento de violación?), cuando se ha explicado en los párrafos anteriores que son delitos diferentes y se naturalizan y expresan de distintas formas.

Los resultados de la EVIPES arrojan que el 5% de las mujeres en las zonas seleccionadas para este estudio ha sido víctimas de algún delito (general), al igual que el 5% de los hombres. La mayoría de estos delitos ocurrieron por la tarde, en general, y las mujeres son víctimas de delitos por la noche en un 2% más que los hombres (16 y 14 por ciento, respectivamente). El 48% de los hombres y el 46% de las mujeres sufrieron algún ataque o robo durante la mañana. Estas personas de las zonas seleccionadas que fueron víctimas de algún delito se encontraban solas en igual proporción (64% de los hombres y de las mujeres) al momento del delito del que fueron víctimas. El 69% de las mujeres y el 68% de los hombres no denunciaron el agravio experimentado. Esto puede deberse a que el 82% de los hombres y el 79% de las mujeres consideran que las personas que cometen delitos en Guatemala no son castigadas por el sistema de justicia.

La mayoría de delitos detallados en la EVIPES en las zonas seleccionadas para el estudio fueron cometidos en la calle (el 27% de las mujeres encuestas mencionaron este lugar y el 31% de los hombres), seguido del transporte público (10% y 9%, respectivamente), y los hogares de las y los informantes (7% de las mujeres y 5% de los hombres). Los delitos que sufrieron las mujeres en mayor cuantía son los robos a hogares y robos en transporte público. De acuerdo a la percepción de inseguridad, los lugares percibidos como más inseguros son: el cajero automático ubicado en la vía pública, el semáforo y la calle.

Hay que apuntar al hecho de que la medición de percepción de inseguridad a veces se contradice con el acaecimiento de los hechos delictivos, pero se explica porque la relación no es proporcional al hecho sino a la información que las personas tienen de él y el constructo que produce. Las mujeres se sienten más inseguras que los hombres en la calle y el cajero automático, y los hombres, en los semáforos. Los lugares donde las mujeres y hombres se sienten más seguros son su hogar, su trabajo y el centro comercial. Los hombres se sienten más seguros que las mujeres en dichos espacios. Para las mujeres la violencia que se ejerce en los ámbitos público y privado explica por qué se sienten inseguras aún en el hogar.

Tabla 3. Porcentajes de mujeres y hombres que manifestaron inseguridad en los lugares públicos

Lugar	Mujer	Hombre
Calle	89	84
Casa	26	23
Trabajo	42	37
Centro comercial	48	39
Mercado	71	67
Parque	72	62
Semáforo	89	91
Estacionamiento	82	82
Transporte público	82	81
Establecimiento educativo	72	62
Banco	66	51
Cajero automático	93	91

Fuente: Elaboración propia, con Base a datos de la EVIPES, 2013.

5 EXPERIENCIAS Y PERCEPCIONES DEL ACOSO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

5. EXPERIENCIAS Y PERCEPCIONES DEL ACOSO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

5.1 Eventos experimentados y conocidos

Un hecho de trascendental importancia del estudio es que el 100% de las mujeres que participaron expresaron haber sufrido alguna forma de acoso sexual durante su vida.

Los tipos de acoso sexual experimentados por las mujeres alguna vez en su vida son: comentarios sexuales sobre su apariencia y cuerpo (29%), tocamiento de alguna parte de su cuerpo (18%), rozamiento (14%), silbidos (9%), miradas lascivas (9%), exposición a la masturbación (5%), exhibición de genitales (5%), fotografías de su cuerpo (3%), acecho (2%), bocinazos (2%) y de besos al aire (2%). Los hombres participantes indicaron haber sido testigos del acoso que se ejerce contra las mujeres mediante miradas lascivas, comentarios obscenos, sonidos de besos, silbidos, bocinazos y roces al cuerpo.

Gráfica 1. Tipos de acoso sexual más comunes en los espacios públicos (Porcentajes)

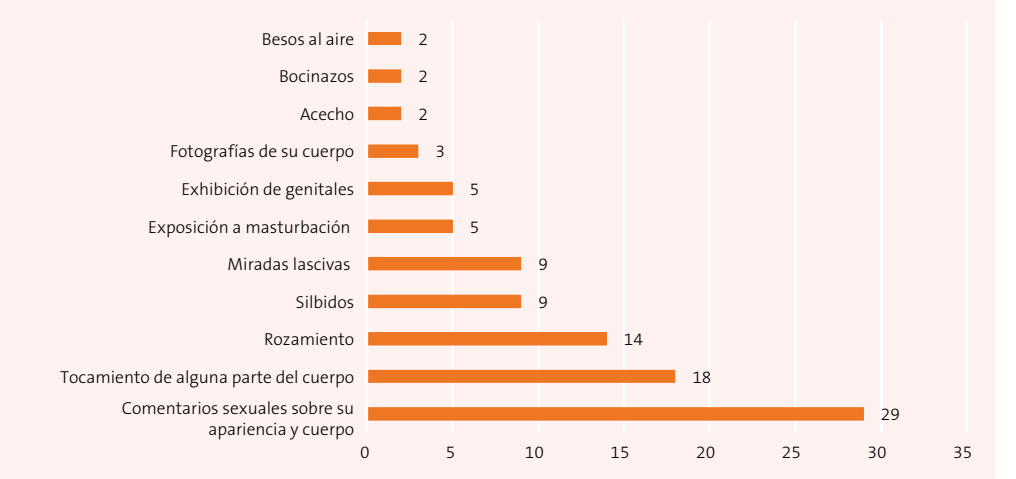

Ser víctimas de manoseos y toques, según los hombres consultados, es parte del transitar en la ciudad para las mujeres. Conforme a una participante en el estudio: "En el bus se le pega uno; el hombre se puede correr, y ahí van pegados a las niñas, a las mujeres".

5.2 Grupos de mujeres más afectadas

Las mujeres participantes consideran que los grupos más afectados por el acoso y otras formas de violencia sexual en espacios públicos en su zona son las adolescentes (30% de las mujeres las mencionaron), niñas (27%), estudiantes (17%) y todas las mujeres en general (17%). Para los hombres entrevistados, los grupos con mayor vulnerabilidad son las adolescentes (mencionadas por el 27%), y las estudiantes (27%). El 9% de los hombres menciona que todas las mujeres en general son vulnerables al acoso y otras formas de violencia sexual; y un mismo porcentaje menciona a las mujeres indígenas, no mencionadas estas por las mujeres participantes en el estudio. Otros grupos de mujeres identificadas por los hombres que sufren acoso y violencia sexual son las agentes de seguridad privada y las mujeres que salen a correr o hacen algún deporte en espacios públicos.

Los hombres explicaron la base sobre la cual se discrimina y se ejerce violencia contra las mujeres indígenas. Un participante indicó que se debe a que las representan como "ignorantes, y piensan que se puede seducir y abusar de ellas y las señoritas de raza indígena, por su humildad o ignorancia las molestan". Las mujeres no consideran que sea una característica que las ponga en condiciones de vulnerabilidad ya que según una participante: "la mayoría se quitan el corte y son tomadas como todas".

A pesar de los altos índices de violencia sexual contra las niñas y adolescentes en el país, cabe destacar que los hombres apenas mencionaron a las niñas como un grupo en condiciones de vulnerabilidad (el 4.55% las mencionaron), mientras que éstas son consideradas por las mujeres participantes como un grupo de los más vulnerables.

5.3 Perfil de los perpetradores

Durante los grupos focales las mujeres identifican a todos los hombres en general, de todos los grupos socioeconómicos, con trabajo formal e informal y de todas las edades dentro del perfil de acosadores y violentadores sexuales. Conforme señala un vecino: "Un asesino serial no lleva una etiqueta que es un asesino. Igual un pervertido sexual no lleva una etiqueta que es un pervertido, o sea: es una persona común y corriente".

Se identifican asimismo ciertas profesiones —como la de mecánico y albañil—, y los agentes de seguridad, tanto pública como privada, entre los perpetradores de actos de acoso sexual en contra de las mujeres.

Tabla 4. Características percibidas de acosadores sexuales y perpetradores de otras formas de violencia sexual

Perpetradores de acoso sexual			Perpetradores
Etaria	**Laboral**	**Transporte público**	**Criminales**
Adultos	Policía Nacional Civil	Piloto de moto	Alcohólicos
Adultos mayores	Con trabajo formal	Piloto de taxi	Drogadictos
Todas las edades	Mecánicos	Piloto de tuc-tuc	Delincuentes, ladrones
Niños	Sin ocupación	Pilotos de buses	Enfermos mentales
Jóvenes	Agentes de seguridad Privada	Pilotos de carros	Indigente
	Albañiles	Ayudantes de pilotos de buses	Morbosos
	Todo grupo socioeconómico		Pandilleros
			Pervertido sexual

Fuente: Elaboración propia con datos de frecuencias de reportes de Nvivo 10.

Los hombres informantes destacan el aspecto moral y ético del acoso, ya que se refirieren a los acosadores como personas "sin valores". En algunos casos, hombres que participaron en grupos focales, caracterizan a los acosadores sexuales en espacios públicos de la misma forma que perfilan a los perpetradores de delitos sexuales como agresión y violación. Se trivializa la agresión y desvía la atención hacia "el otro" violento, que en este caso es el "hombre malhechor".

Las mujeres afirman además que el acoso sexual se da tanto individualmente como en forma grupal: por un individuo o grupo de hombres. Hay mujeres que ligan el acoso sexual a "la presión social" cuando se da en grupo, como lo expresa el siguiente testimonio: "Cuando están en grupo uno dice una cosa y los demás siguen para no quedarse atrás**.** En situaciones individuales los hombres describen el actuar de un individuo que acosa a una mujer, según un participante: como que bus-

can hacer contacto visual o mirar ciertas partes de las mujeres".

5.4 Estrategias y reacciones de las mujeres

Entre las estrategias que utilizan las mujeres en espacios públicos se identifican: cambiar su forma de vestir, sus rutinas y a veces limitan las actividades que pueden realizar. Las mujeres temen ser notadas. La consigna es pasar desapercibida. Sobre esta estrategia una mujer expresó:

"Yo en lo personal dejé de usar tacones, ya me puse tenis y botas, ya cambié la cartera por una mochila, ya no es una cartera que diga que la voy a 'chilerear'[7], zapatos cómodos; ya no ir con cadenas ni a accesorios. Pasar desapercibida para no llamar la atención".

Tabla 5. Reacciones de las mujeres ante el acoso y otras formas de violencia sexual en espacios públicos

Pasiva	Activa
• "Y la niña era bien blanquita, se ha puesto como que era un tomatillo". • "Se siente uno mal, porque uno quisiera defenderse y partirle la cara. Se siente impotente de no poder". • "Me siento mal y triste e impotente". • "Enojo". • "Me dan miedo". • "Yo en lo personal sentí desconfianza por un lapso de tiempo de los hombres; o sea, a mí me daban miedo". • "Me puse a llorar". • "Con miedo, en silencio".	• "Llevé un hierro de este tamaño...". • "Venía su otra compañera y salieron corriendo". • " Hay unas que dicen: 'hijo de la gran...' porque no les gusta". (*) • "Le dije: 'Ahorita voy a llamar a la policía para ver si me lo sigue haciendo porque yo sí conozco mis derechos', y se fue para atrás". • "Digo viejo coche, porque hubiera querido bajarle y tronarle la cara". • "Mi reacción fue bajarme del Transmetro y le dije al policía, y bajaron al señor". • "Yo les pego, les doy un codazo".

Fuente: elaboración propia, grupos focales, 2017.
(*) Respuesta dada por un hombre.

Menos mujeres mencionan haber enfrentado a sus agresores, situación que —aunque suponga mayor riesgo o peligro—, muestra la rebelión de las mujeres ante el acoso y otras formas de violencia sexual.

Las reacciones de las mujeres pueden catalogarse en dos tipos: mujeres empoderadas que reaccionan activamente y tratan de defenderse confrontando al agresor, y por el otro lado, la reacción pasiva, expresión de la dominación y el machismo dominante. Conforme a una participante, se reacciona: "Con mucho miedo, les da miedo decir lo que está pasando".

Una mujer mencionó sentir indiferencia: "Te acostumbras porque es normal, pasas de largo y te da igual".

7 En la jerga guatemalteca: Presumir o lucir una prenda u objeto de lujo.

5.5 Factores que contribuyen y condonan el acoso sexual y otras formas de violencia sexual

Durante el estudio, a partir de la opinión de mujeres y hombres, se identificaron tres tipos de factores: de carácter material, psicológico e ideológico.

Factor material. Relacionado con la división sexual del trabajo y la desigualdad en las relaciones de poder

Como se puso de manifiesto al inicio del estudio, la gran mayoría de las mujeres no tienen empleo formal y/o realizan trabajos domésticos y de cuidados no remunerados en el ámbito privado. En cambio, en el espacio público en el que se desenvuelven las mujeres, los hombres identificados como acosadores suelen tener una posición desigual de poder y ocupación, que les permite tener acceso a observarlas, hablarles o tocarlas, ya sea en el transporte o en otros espacios públicos. Esta relación de poder desigual es más marcada cuando además los hombres son portadores de armas de fuego, como es el caso de los agentes de seguridad pública y privada. Desde la posición de poder, las mujeres identifican a todos los hombres en general como acosadores sexuales.

Factor psicológico. Expectativas conductuales en los espacios públicos con relación al género

En los grupos focales y en los resultados del cuestionario individual es extendida la opinión, de hombres y mujeres, que la forma de vestir de niñas y mujeres es inapropiada, lo que provoca que los hombres las acosen. Conforme a un participante: "El acoso es como el ladrón: si alguien carga una cadena de oro está propenso a que el ladrón actúe, e igual son las mujeres. ¡Actualmente salen con unos pantalones!" En la misma línea se expresa una mujer cuando plantea:

"Nosotros no sabemos vestirnos. Yo vengo con una blusa pegada y no me voy poner una blusa hasta arriba porque uno quiere que lo miren. Pero uno está marcando el cuerpo para la vista morbosa. Somos nosotras las que nos pasamos. Las mujeres no se respetan".

Tanto hombres como mujeres manejan el concepto de que "la mujer debe darse a respetar", lo que implica que la mujer se vista y se comporte "adecuadamente" en los espacios públicos. Se reproducen los roles y cánones establecidos por la cultura dominante patriarcal, los que al ser transgredidos "justifican" las reacciones de hombres y mujeres.

Según información del cuestionario individual, la mayoría de informantes mujeres (64%) están de acuerdo con que el acoso sexual es una provocación por parte de las mujeres. El 46% de los hombres considera que el acoso es debido a la forma de vestir (provocativa) de las mujeres. No obstante, en general, las y los participantes consideran que hacer comentarios sobre el cuerpo de una mujer no es un halago: el 87% de las mujeres y el 81% de los hombres estuvieron de acuerdo con este enunciado.

Sin embargo, en los grupos focales de mujeres, cuestionan la influencia de la vestimenta en la probabilidad de ser víctima o no de acoso y otras formas de violencia sexual en

su contra, y hacen una fuerte crítica al comportamiento machista de los hombres. Así se expresa por ejemplo una participante al plantear lo siguiente:

"Yo considero que esos hombres son machistas, que nos ven a las mujeres como un símbolo sexual para su uso personal y por eso se comportan tan abusivamente, tan animalmente. Porque piensan que nos pueden decir cualquier cosa".

Adicionalmente, conforme a los resultados arrojado por el CEI, el 46% (casi la mitad) de los hombres piensa que "está mal" que las mujeres salgan de noche, mientras que solamente una de cada tres mujeres (31%) tienen la misma opinión.

El elemento permisivo. Al aplicarse el cuestionario individual a hombres y mujeres respecto a la pregunta *me cuesta decir que no, si me piden algo*, el patrón de comportamiento para cada sexo es distinto. Mientras que la mayoría de mujeres (66%) afirman tener dificultad en negarse a realizar algún favor común, este comportamiento se afirma solamente por la cuarta parte (25%) de los hombres. Este comportamiento implica que las mujeres pueden encontrarse en situaciones que pueden incrementar los factores de riesgo a ser víctima de acoso, al generarse una dinámica social con potenciales acosadores que puede darse en situaciones como iniciar una conversación en la calle a correrse de lugar en unidades de transporte. En un contexto cultural altamente patriarcal, este patrón de comportamiento hace que las mujeres y niñas sean y se piensen como "objetos acogedores, atractivos, disponibles", al dificultarse decir no a lo que le pidan.

Factor ideológico. Naturalización de prácticas de dominación en espacios públicos

El acoso en espacios públicos, sobre todo el acoso verbal efectuado por medio de "piropos" o "palabras bonitas", está totalmente naturalizado y arraigado en el discurso de las y los informantes. Conforme a una mujer participante: "Aquí, en nuestra sociedad, es costumbre, ya no se puede uno ni arreglar". El mismo responde, en opinión de las mujeres y hombres entrevistados, a presiones sociales, reafirmación de la masculinidad o a la propia naturaleza de los hombres. Al respecto señala una mujer: "Ponéte si están con sus amigos y no dicen nada, sino [dicen nada] son 'huecos'". Para otra mujer: "Si le dicen un piropo bonito se acepta. Según un hombre participante: ¡A quién no le gusta que le digan lo bonita que es!".

La relación implícita es que a la mujer se le enseña que se convertirá en una mujer íntegra cuando tenga un hombre a su lado. Así queda minimizada buscando siempre al otro para sentirse plena (Ferreira, 1991), y los recursos que utilice, como la provocación, es una forma de atraer la atención hacia ella. La construcción de la identidad de hombres y mujeres es mutuamente excluyente y socialmente ubicados para espacios diferentes, en este caso lo público y lo privado. La identidad de los hombres es masculina y se refuerza en la medida en que elimine cualquier acto que se acerque a una conducta femenina. Las mujeres están construidas para ser femeninas fundamentalmente, orientadas a la maternidad y su sexualidad, proclives a una conducta limitada a la maternidad. Las mujeres tienen socialmente dos íconos de referencia en la construcción de su identidad: la virgen María, dedicada a la maternidad, y Eva, sancionada

por su orientación al erotismo (Camps, 1998). Este contexto divide a las mujeres en "buenas" y "malas", estas últimas señaladas como las provocadoras y perpetuadoras del acoso hacia el resto de mujeres.

5.6 Consecuencias psicológicas y conductuales

El acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra mujeres y niñas afecta su integridad y libertad física y psicológica. Puede degradar la vida de la persona, incluso sin que haya recibido un ataque físico. En especial, la violencia contra las mujeres y niñas tiene consecuencias psicológicas y emocionales, lo que se traduce, en el caso de las personas que han sufrido algún tipo de acoso y violencia sexual, en cambios conductuales que influyen en su bienestar.

En este marco, entre las consecuencias psicológicas producto del acoso y violencia sexual que las mujeres mencionan, se encuentran: la tristeza, la impotencia, el miedo, la desconfianza de los hombres, la depresión, la baja autoestima, el bajo rendimiento en sus actividades, y el encierro emocional, físico y espiritual. Las consecuencias conductuales mencionadas que limitan el derecho de las mujeres a la salud mental, la libertad, la seguridad y el derecho a la ciudad y los espacios públicos son las siguientes:

- Salir de sus casas solamente por necesidad.
- Evitar salir de noche.
- Evitar hablarle a los hombres.
- Evitar llamar la atención.
- Volverse introvertidas y tímidas.
- Aislamiento.
- Establecer horarios para salir a las calles.
- Ser más precavidas.
- No usar espacios recreativos públicos.

Los hombres mencionan consecuencias en las mujeres como: "violaciones", embarazos no planificados, sentimientos de persecución, desconfianza, interiorización –silencio–, frustración y traumas psicológicos.

5.7 Percepciones sobre el acceso a la seguridad y justicia

Si bien la violencia contra las mujeres es el delito más denunciado en Guatemala, según el MP, el acoso sexual en espacios públicos aún no es tipificado como delito en el marco legal, pese a que constituye un compromiso rezagado de los Acuerdos de Paz de 1996; y en consecuencia es invisible para las autoridades de seguridad y de justicia y para la población en general quien lo tolera y reproduce. En todas las zonas del estudio, las mujeres participantes en los grupos focales, identifican a los agentes de la PNC como acosadores en espacios públicos, afirmando que "ellos también acosan". Una mujer afirmó: "La policía no hace nada, hasta ellos les faltan el respeto a uno".

Las mujeres adujeron que desconfían de la PNC, ya que subestiman su denuncia, y expresan que en otro tipo de delitos tampoco se protege a las víctimas o se castiga a los criminales. Conforme a una informante: "La gente tiene

poca credibilidad de denunciar a la policía y cuando les dice que vayan a una subestación más cercana, le dicen 'no' en general. Temen ir a denunciar porque no hay confianza con la misma policía". Otra mujer expresa también: la "falta de presencia de la policía, y si hay no actúan. Se les llama y dicen que por esos casos no llegan. Pero también existe el miedo de si digo o denuncio algo, y si me hacen algo".

Los hombres también indicaron que la policía no toma las denuncias de acoso y otros tipos de violencia sexual. Asimismo mencionan que los actos de acoso –no de violencia–, son normales a los ojos de las personas y por eso es que no hay denuncia. Conforme a un participante en un grupo focal: *Dentro de nuestro sector son muy pocos los casos* [que se denuncian] *y la policía no ha hecho mucho. Los mismos policías tiran piropos. Es una falta de respeto. ¡Y cómo se ve de mal* [que] *un agente de orden público le tire chifletas a una mujer!*

Una de cada tres mujeres encuestadas (34%) cree que "nadie ayudará porque el acoso sexual no es importante", como delito. Este porcentaje baja al 18% de los hombres que tienen la misma opinión. Por otra parte, pese a que en los grupos focales se pone de manifiesto la trivialización o inacción de las autoridades ante denuncias de acoso sexual, la población encuestada en general (93% de las mujeres y 87% de los hombres) piensa que las mujeres deben denunciar el acoso sexual, aunque tenga consecuencias psicológicas o de inseguridad.

5.8 Tolerancia ante acoso y otras formas de violencia sexual

En la gráfica 2 se representan las respuestas de hombres y mujeres a diferentes tipos de acoso sexual en una escala de tolerancia, con tres niveles: aceptable, no grave si solo ocurre una vez y siempre grave. En general, tanto los hombres como las mujeres consideran que los distintos tipos de acoso y violencia sexual contemplados para esta escala son graves. Destaca el acoso que implica un acercamiento o contacto físico, como son la persecución y acercarse cuando una mujer camina, está sentada en una banca o viaja en un bus. Al 99% de las mujeres que se pronunciaron sobre estos tipos de acoso les parecieron graves.

Los tipos de acoso con cierto nivel de aceptación por el nivel de tolerancia son los piropos y la utilización de las bocinas para llamar la atención de las mujeres en las calles. El 9% de las mujeres consideran que los piropos son aceptables y el 34% que no son graves si ocurren solo una vez. Los hombres plasman más abiertamente que las mujeres que los piropos son aceptables, pues el 22% tuvieron esta opinión, aunque existe un porcentaje levemente más alto que de mujeres que considera que los piropos son un tipo de acoso siempre grave (el 59% y el 57%, respectivamente).

Gráfica 2. Tolerancia a distintos tipos de acoso sexual contra mujeres y niñas en espacios públicos, por sexo (Porcentajes*)

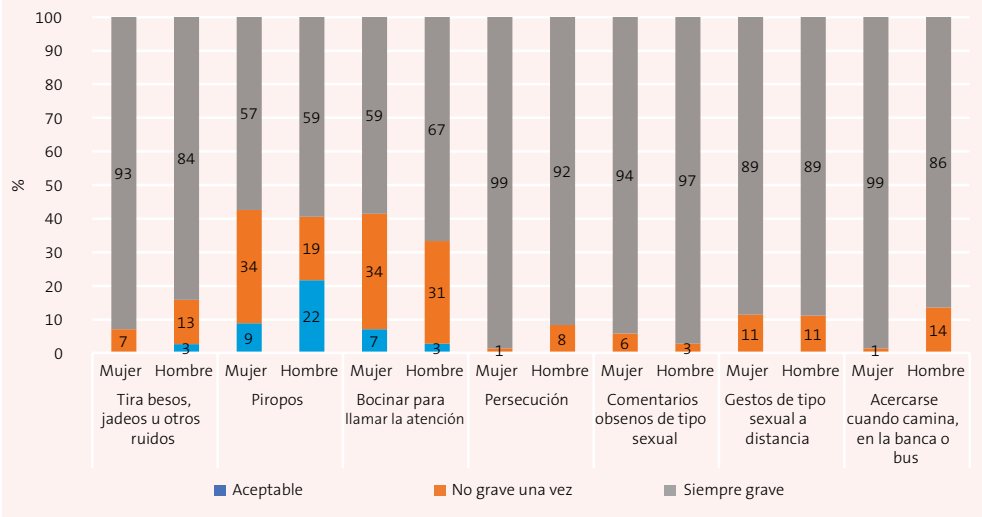

Fuente: elaboración propia con base en el CEI, 2017.
*Nota: Porcentaje con base en respuestas válidas.

5.9 Percepciones sobre seguridad en espacios públicos y transporte

Las y los participantes manifestaron que el acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y niñas ocurre y/o puede ocurrir en todo momento y en todo lugar. "A toda hora y cualquier día es peligroso", manifiesta una participante. "En todos los momentos y a cualquier hora, de domingo a domingo", indica otra mujer entrevistada.

Los espacios recuperados o remozados también son proclives a esta problemática. Estos están diseñados para prevenir delincuencia común (robos, asaltos, lesiones, etc.) y no tipos de violencia naturalizada, como el acoso sexual contra mujeres y niñas. Las vecinas afirmaron que a pesar de que hay áreas mejoradas, esto no las hace seguras contra el acoso sexual. "El parque necesita vigilancia para que las mujeres y niñas se sientan seguras en un parque tan precioso", manifiesta una vecina.

Respecto a las actividades de zumba que se realizan al aire libre las vecinas mencionaron que hay presencia de acosadores que llegan a observar sus cuerpos y les toman fotografías, lo cual es un delito. "En el grupo de zumba se ha visto hombres en carros [que llegan] a observar y tomar fotos o videos. En el proyecto 4-4, cuando las mujeres de todas las edades hacen zumba, los jóvenes se quedan viendo y hasta cambian de ángulo".

Los espacios abiertos como calles, aceras y parques son lugares propensos para los actos de acoso sexual adscrito al sexismo benevolente: piropos, miradas, silbidos y besos al aire. También hay testimonios que indican que los espacios no concurridos pueden ser lugares de exhibición indecente. En la zona 7, por ejemplo, las calles y avenidas son lugares donde puede haber manoseo. Conforme

a un hombre informante: “Los microbuseros intentan tocar a las mujeres que van en las banquetas y que están en las paradas”. Conforme a una mujer: “En la calle de pronto alguien puede ir en el carro y grite algo”.

Los lugares donde se produce mayor acoso sexual contra las mujeres, adolescentes y niñas son los buses de transporte público: el 48% del total de las menciones de las mujeres en los grupos focales de lugares donde se produce el acoso correspondieron a estos medios. Le sigue en importancia las paradas de buses (14%), parques (13%), calles (11%), pasarelas (8%) y mercados (7%).

El 93% de mujeres expresaron que se sienten poco seguras en los buses urbanos, que coincide con que éste es el principal espacio público donde se produce el acoso sexual. Los mismos son utilizados por el 64.3% de las mujeres entrevistadas.

Gráfica 3. Lugares donde se produce mayor acoso sexual mencionado por las mujeres (Porcentajes)

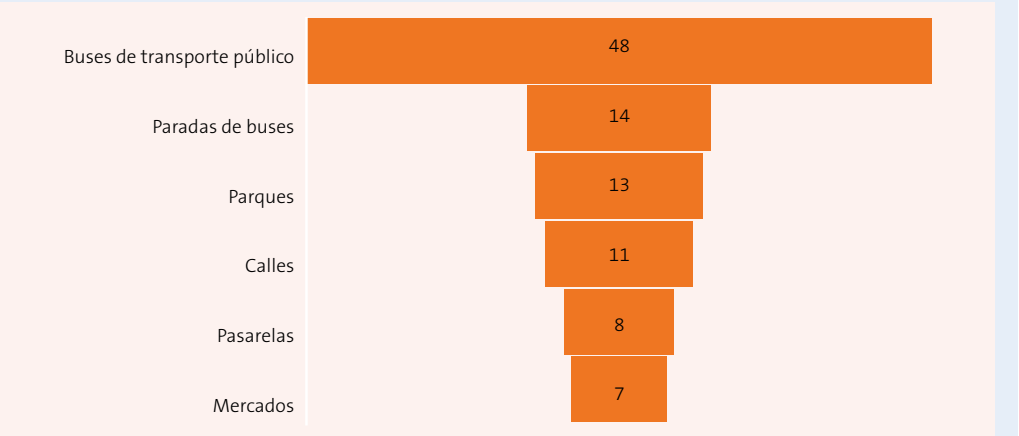

Fuente: elaboración propia con base a menciones en grupos focales de mujeres, 2017.

De igual manera, en términos generales de seguridad ciudadana, el 94% de los hombres se sienten poco seguros en los buses urbanos, siendo que estos solo son utilizados por el 35% de los participantes en el estudio. Otro transporte en el que mujeres y hombres coinciden en su percepción de inseguridad es el microbús: el 97% de las mujeres y el 91% de los hombres consideran que es poco seguro; sin embargo, lo utiliza menos del 6% de las y los informantes.

De igual forma sucede con el medio de transporte denominado Tuc-tuc, cuyo uso es esporádico y no se encuentran en toda las zonas. En este medio el 85% de las mujeres y el 89% de los hombres se sienten poco seguros. La motocicleta también es un medio de

transporte que mayoritariamente mujeres y hombres perciben que es inseguro, aunque el 26% de las mujeres indica que es seguro y el 32% de los hombres también.

Los medios de transporte más seguros, en la percepción de las mujeres son el Transmetro (un medio con paradas específicas, carriles exclusivos y personal de la Municipalidad en cada parada) y el Transurbano. El 75% de las mujeres se sienten muy seguras o seguras viajando en el Transmetro (34.7% de las mujeres participantes del estudio utilizan el Transmetro) que en cualquier otro transporte. Del mismo modo, el 60% de las mujeres se sienten muy seguras o seguras en el Transurbano (utilizado por el 18% de mujeres informantes del estudio); aunque el 40% de las mujeres indican que éste es poco seguro.

Los hombres se sienten muy seguros en el Transmetro (59%), siendo su segunda opción de transporte después del carro particular. Por otro lado, los hombres se sienten más seguros que las mujeres en el Transurbano pues la mayoría (57%) se siente seguro y el 22% se sienten muy seguros. Cabe mencionar que el Transmetro y Transurbano no se encuentra en todas las zonas seleccionadas, por lo que las mujeres y hombres deben tomar otros medios de locomoción menos seguros para movilizarse dentro de su zona o para utilizar medios más seguros.

El medio de transporte donde hay mayor diferencia de percepción de seguridad es la bicicleta, la cual es utilizada para una movilización más corta. No es muy usada cotidianamente por la población, pero el nivel de inseguridad puede estar afectando su uso. Finalmente, el taxi es un medio de transporte que tampoco se utiliza frecuentemente y en el que las mujeres y los hombres tienen una percepción de seguridad similar.

Gráfica 4. Percepción de seguridad en medios de trasporte público y privado, por sexo (Porcentajes)

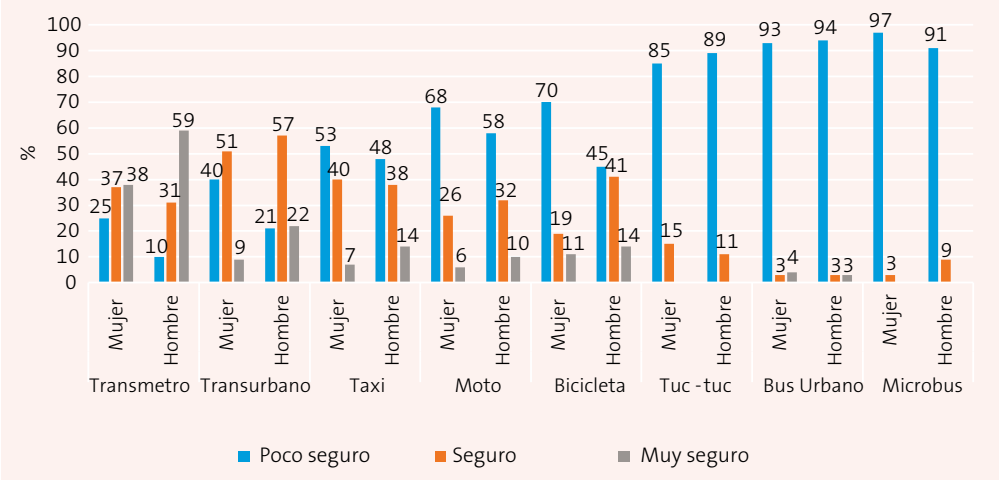

Fuente: elaboración propia con base en el CEI, 2017.

Como refleja la gráfica 5, en términos generales las mujeres y hombres participantes del estudio no perciben seguros los espacios públicos del acontecer y transitar cotidiano de la ciudad. Los espacios donde las mujeres se sienten seguras son los que se ubican alrededor de iglesias, pues el 54% de ellas indican sentirse seguras y el 21% muy seguras cerca de las iglesias, seguido de los espacios donde se desarrollan actividades al aire libre, aunque la mayoría (el 75%) considera que los parques y espacios abiertos son poco seguros. Los lugares que consideran menos seguros para ellas son los callejones (96%), seguido de las pasarelas, considerados poco seguros por el 87% de las mujeres.

Gráfica 5. Percepción de seguridad en espacios públicos, por sexos (Porcentajes)

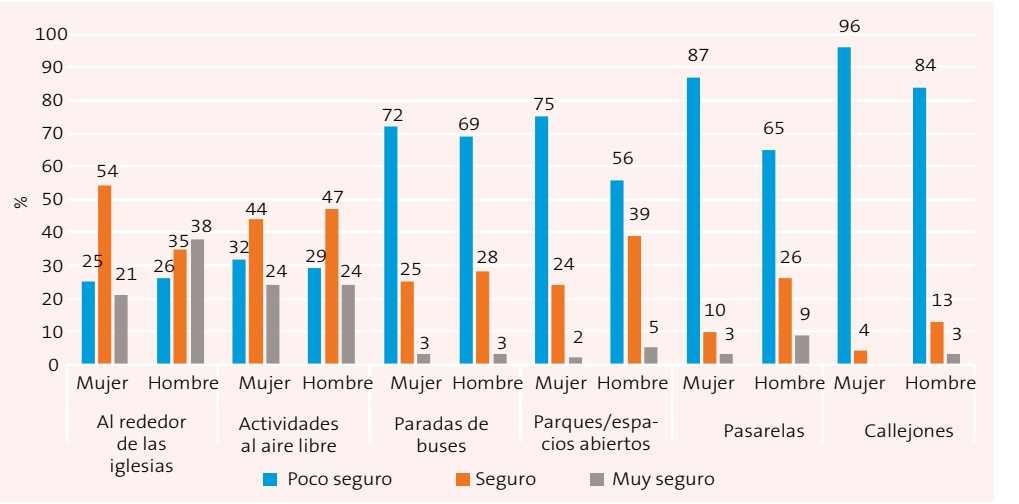

Fuente: Elaboración propia con base en el CEI, 2017.

Los hombres perciben un similar nivel de inseguridad que las mujeres en callejones (84% de los hombres indican que son espacios poco seguros) y paradas de buses (69%). Además, perciben un similar nivel de seguridad en actividades al aire libre. La mayor diferencia en la percepción de seguridad es en los parques y en los espacios abiertos, donde las mujeres en general se sienten más inseguras que los hombres.

En los grupos focales las mujeres expresaron que el momento del día no es un factor que determina ser víctima de acoso sexual y otras formas de violencia sexual, ya que es un hecho independiente de la claridad u obscuridad. Mencionan que estos hechos se dan en todas partes y a toda hora, y que en los parques no hay autoridades que las respeten o cumplan con su función de protegerlas.

El 85% de las mujeres se sienten poco seguras cuando están cerca de pilotos de transporte, porcentaje similar al de los hombres (83%). Aunque la inseguridad en los medios de transporte público es una problemática general, hay que resaltar que para las mujeres es un medio donde es frecuente el acoso sexual.

En los alrededores de los establecimientos educativos, el 42% de las mujeres señalan

sentirse poco seguras, porcentaje de inseguridad similar al percibido alrededor de los servicios de salud (42%). No obstante, la percepción de seguridad aumenta cuando están dentro de las instalaciones, en contacto con las y los funcionarios públicos.

Con relación a cercanía a los agentes de seguridad, una de cada tres personas se siente poco segura, aunque a la mayoría de los participantes en el estudio indican sentir seguridad cuando están cerca de los agentes.

Gráfica 6. Percepción de seguridad en al acceso a servicios, por sexo (Porcentaje)

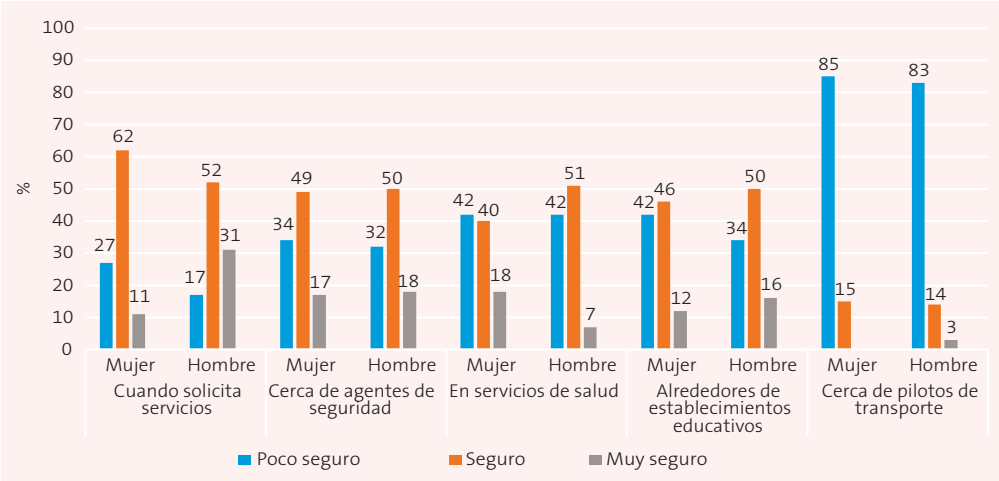

Fuente: elaboración propia con base en el CEI, 2017.

Observación de los espacios públicos incluidos en el Estudio

Como punto de referencia, se hizo el ejercicio de observación de los espacios públicos por donde transitan las mujeres y hombres participantes de los grupos focales. Los resultados relacionados con la infraestructura reflejan que la iluminación en estos puntos es de buena calidad: al momento de la observación no había luminarias rotas y la distribución de postes de alumbrado público es eficiente; es decir, que no hay objetos que reduzcan el rango de iluminación, no hay espacios oscuros entre postes. Sin embargo, en todos los espacios observados en las zonas, los árboles –en zona 12 también las vallas publicitarias – reducen en algún grado la iluminación.

Por otro lado, la iluminación en las entradas de casas y edificios en las zonas 5, 6, 12 y 13 se califica como regular, así como en veredas y caminos peatonales. En las zonas 7 y 21 hay mala iluminación en las casas o negocios alrededor de los espacios observados.

Durante las mañanas y las tardes, se puede ver un flujo constante de personas caminando por el lugar de observación en todas las zonas. Al caer la noche y hasta las 23 horas, aún se encuentran varias personas en las zonas 6, 12 y 18.

A pesar de que en los lugares de observación hay diferentes vías de escape posibles ante una situación de inseguridad, al observar la infraestructura, el tránsito de vehículos y el movimiento de personas, se

establece que no es fácil seguir esas vías en momentos de tráfico vehicular denso. En todos los sitios hay lugares que permitirían un escondite para posibles acosadores, tales como: callejones, mercados, muros de parques, árboles y ventas en la calle. En las zonas 6, 7, 12, 13 y 18, agentes de policía frecuentan los lugares durante la observación en radio patrullas, mientras que en las zonas 5 y 21 no estuvieron en el sitio durante la observación. Por otro lado, las estaciones de la policía se encuentran más cercanas en las zonas 6, 7, 18 y 21, mientras que en zonas 5 y 12 se encontraba en otra colonia.

La señalización en los espacios públicos es importante para que las personas se ubiquen y eviten perderse, o encuentren ayuda al momento de ser víctimas de delitos o emergencias. Por ejemplo, es importante que se indique dónde se encuentra la policía o las paradas de transporte público. En ninguna zona hay señalización de este tipo.

En este contexto, las y los participante del estudio manifestaron que se sienten inseguros cuando caminan solos por la ciudad durante el día: el 51% de las mujeres y el 47% de los hombres se sienten inseguros transitando solos, aunque el 39% y 44% respectivamente, indicaron sentirse seguros. Las mujeres se sienten menos seguras que los hombres cuando caminan solas en calles al oscurecer (94%), cuando caminan solas en pasarelas (87%) y cuando caminan en las colonias al caer la noche (76%). Las pasarelas fueron mencionadas en los grupos focales como un lugar de acoso verbal o visual cara a cara, y en donde un acosador puede observar los cuerpos de las mujeres y la ropa interior de las niñas y adolescentes cuando transitan por las mismas.

Gráfica 7. Percepción de seguridad con acompañantes, por sexo (Porcentaje)

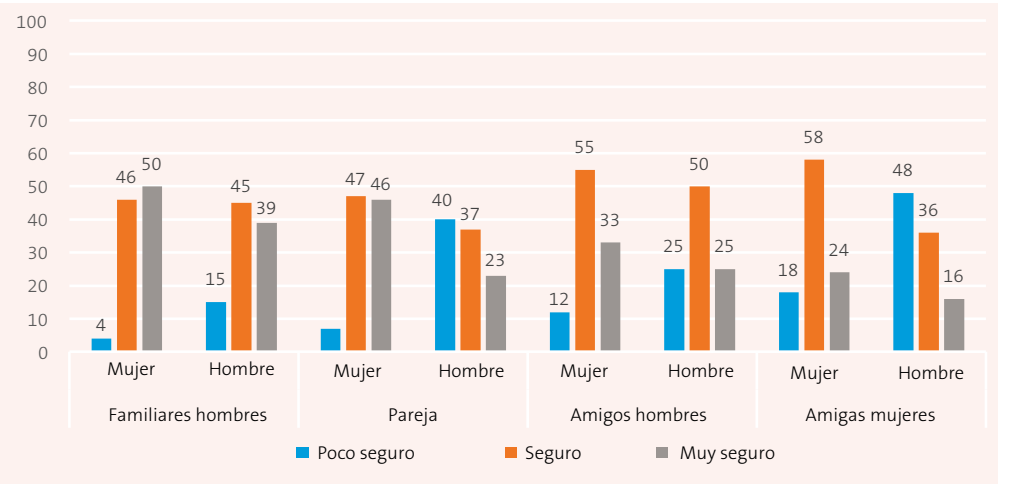

Fuente: elaboración propia con base en el CEI, 2017.

Cuando cae la noche, los hombres también se sienten inseguros al caminar solos en calles (85 % manifestaron esto), colonias (69%) y en las pasarelas (65%).

Las percepciones sobre seguridad transitando con diferentes tipos de acompañantes (amigos, familiares y pareja sentimental) varían en función del sexo de los participantes. Como muestra la gráfica 7, en general, las mujeres se sienten seguras o muy seguras cuando van acompañadas, ya sea hombres (familiares, la pareja sentimental o amigos) o de mujeres amigas. El 48% de los hombres, sin embargo, manifiesta que se siente poco seguro cuando va transitando con mujeres amigas; siendo que para estos, la única compañía que califican de muy segura es la de familiares hombres (39%).

A pesar de lo anterior, el estereotipo sobre la fragilidad de las mujeres y la fortaleza de los hombres parece estar desvaneciéndose. El 76.8% de las mujeres y el 75% de los hombres están en desacuerdo con la premisa de que las mujeres son frágiles. Por su parte el 83.6% de las mujeres y el 85.7% de los hombres están en desacuerdo con la concepción de que los hombres son fuertes y no necesitan protección.

6 POLÍTICAS E INICIATIVAS RELEVANTES

6. POLÍTICAS E INICIATIVAS RELEVANTES

6.1 Políticas públicas

En general, el tema del acoso sexual contra mujeres y niñas está presente de manera limitada en las políticas, planes y leyes nacionales, a diferencia de la agresión sexual, exhibicionismo sexual, exhibiciones obscenas y violación a la intimidad sexual que sí son abordadas en el marco legal.

Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y su Plan de Equidad de Oportunidades (PEO), 2008-2023

- Es una política pública transversal ejecutada por los diferentes Ministerios y Secretarías del Organismo Ejecutivo, en la que la Secretaria Presidencial de la Mujer (SEPREM) tiene el rol de asesorar, monitorear y evaluar el avance del cumplimiento de los compromisos establecidos.

- Contempla doce ejes estratégicos, entre ellos el Eje de Equidad Jurídica, que compatibiliza la legislación nacional con la normativa internacional sobre los derechos humanos de las mujeres, y propone nuevas leyes que promuevan la equidad entre mujeres y hombres.

- Indica que es necesario proponer reformas legales de índole penal, administrativa, laboral, educativa y otras, para la prevención, sanción y erradicación del acoso y hostigamiento sexual; así como promover la tipificación como delito del acoso, hostigamiento y violación sexual contra mujeres en todos sus ciclos de vida, con el agravante en la sanción cuando es cometido contra mujeres mayas, garífunas y xinkas.

Política Nacional y Plan de Acción de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, 2014-2034

- Impulsada por el Ministerio de Gobernación, descansa en un enfoque de prevención, organización comunitaria y participación ciudadana.

- Propone un modelo ecológico para la prevención de la violencia y el delito, cuyo componente principal es el nivel social donde se encuentran las normas sociales y culturales, así como la aplicación de las leyes.

- La violencia contra la mujer, niñez, adolescencia y juventud son 3 de los 5 ejes estratégicos.

- A nivel comunitario, plantea la necesidad de combatir la violencia en los ejes de violencia contra la mujer, adolescencia y juventud; mientras que en el eje de violencia contra la niñez, se menciona el acoso en función de la problemática del acoso y la violencia escolar.

Política Nacional de Juventud, 2012-2020

- Es impulsada por el Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE)

- Hace énfasis en los programas de inversión social, planes y políticas enfocadas al desarrollo integral de la juventud. El efecto planificado en sus objetivos es el desarrollo integral, mejora en la calidad de vida y bienestar de la juventud.

- Contiene un área estratégica exclusiva para la prevención de violencia, con 10 líneas de acción, con el objetivo de que los planes y estrategias que se formulen en este ámbito tomen en cuenta principios y criterios que prevengan la violencia y garanticen la seguridad pública, para promover el desarrollo y la convivencia pacífica.

Política Criminal Democrática del Estado, 2015-2035

- Se define como un conjunto articulado de lineamientos estratégicos para incidir en las estructuras sociales, que puedan mejorar condiciones políticas, económicas, sociales, educativas y culturales.

- Se ejecuta a través de estrategias interinstitucionales, vinculadas con el abordaje integral de los delitos priorizados, a través de articulación de medidas disuasivas, preventivas y la persecución penal para garantizar mecanismos efectivos de sanción y reinserción social. Los delitos priorizados relacionados con la VCM, son delitos contra la integridad y la vida de las mujeres, contra la integridad e indemnidad sexual de los niños, niñas y adolescentes y delitos contra la seguridad y libertad de las personas, entre los que se encuentra la trata de personas.

- En el lineamiento 6 se menciona la reducción del racismo, la discriminación y el sexismo, a través de campañas de socialización de cultura que fomente el respeto con enfoque de género, perspectiva victimológica y pertinencia cultural y lingüística.

- El lineamiento 15 promueve acciones estratégicas e integrales, orientadas a la transformación de imaginarios sociales en igualdad de condiciones para erradicar la discriminación, misoginia y violencia contra la mujer.

Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (PLANOVI), 2004-2014

- Le corresponde a la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar contra las Mujeres (CONAPREVI)

su coordinación, asesoría, impulso, monitoreo y evaluación.

- Contiene las áreas estratégicas de investigación, análisis y estadísticas; prevención de la violencia intrafamiliar (VIF) y VCM; atención integral a mujeres sobrevivientes de VIF y VCM; y fortalecimiento institucional del Estado.

- El eje de fortalecimiento institucional tiene como objetivo: continuar el proceso de revisión del marco jurídico nacional para armonizarlo con los instrumentos jurídicos internacionales, y la meta sobre aprobación de reformas de ley incluye como un indicador la tipificación del acoso sexual.

Plan Municipal, 2016-2020 de la Municipalidad de Guatemala

Contiene tres ejes en materia de seguridad ciudadana:

- Ciudad con rostro humano. i) Seguridad preventiva en tu barrio: parques inteligentes y seguros, iluminación ahorrativa y cámaras. ii) Educando con valores. iii) Vecinos Activos.

- Transporte y conectividad. i) Conexiones entre colonias: nuevos corredores y senderos peatonales. ii) Obra pública: mercados, pasarelas y aceras peatonales. iii) Oportunidades: trabajo y empleo, centros municipales de emprendimiento, centros de capacitación técnica para el empleo.

- Ambiente limpio y verde. Ciudad saludable: gimnasios y juegos al aire libre, parques.

6.2 Iniciativas relevantes

A continuación se resumen los programas, proyectos o iniciativas relacionadas con la seguridad en general, la seguridad de las mujeres, el acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra mujeres y niñas en espacios públicos, que operan en la ciudad de Guatemala.

MuniJoven

- Es un proyecto implementado por la Municipalidad de Guatemala desde el año 2011.

- Impulsa procesos de formación de capacidades, habilidades y oficios para contribuir a la inserción laboral de los jóvenes.

- Sus componentes estratégicos son: i) fomentar la capacidad institucional de la Municipalidad de Guatemala para el desarrollo e implementación de una política pública municipal dirigida a jóvenes; ii) mejorar el acceso a oportunidades económicas, servicios de salud y educación de la juventud; y iii) promover la participación activa de jóvenes para que sean protagonistas de su propio desarrollo. Los principios que rigen estas actividades son la integralidad, la armonización, la inclusión y la dignidad.

La Agenda 2015-2020 formulada por el proyecto MuniJoven incluye un elemento de convivencia y participación ciudadana. Específicamente, para la prevención de violencia juvenil, propone fortalecer oportunidades y acceso a la formación, empleo, deportes y cultura, con la cual se forman habilidades, capacidades, valores cívicos y humanos, dis-

ciplina para la vida y la atención a adolescentes en riesgo de calle.

Convivir

- Es un programa que se ejecuta desde la Municipalidad de Guatemala con financiamiento de la de KFW–cooperación alemana.

- Está orientado a fortalecer la convivencia ciudadana, la participación social y económica de jóvenes a nivel comunitario en áreas seleccionadas de mayor índice de violencia.

- Su enfoque es la prevención situacional de la violencia, es decir, la construcción y/o mejoramiento de infraestructura y espacios públicos para jóvenes. Además se enfoca en la prevención social y el desarrollo institucional.

Los objetivos específicos del programa son:

1. **Construir o mejorar espacios seguros para jóvenes** a nivel comunitario, en las áreas seleccionadas con mayor vulnerabilidad a la violencia, que fomenten la identidad territorial, la participación social y convivencia ciudadana.

2. **Promover la integración de las y los jóvenes** a espacios de formación, capacitación, recreación e inserción laboral, dentro de un marco tradicional y tecnológico.

3. **Facilitar a la Unidad Ejecutora herramientas** que le permitan mejorar la gestión urbana y la convivencia armónica entre vecinos del municipio de Guatemala, con un enfoque de prevención situacional y de espacios seguros.

Para alcanzar la prevención situacional, el programa Convivir utiliza la Técnica de Prevención del Crimen Mediante el Diseño Ambiental (CPTED, por sus siglas en inglés) de espacios públicos, en coordinación con la Dirección de Cooperación Internacional y la Unidad Técnica de Desarrollo Social de la Municipalidad de Guatemala. Esta técnica ha sido parte del programa de Alianzas Municipales para la Prevención de la Violencia en América Central y República Dominicana, con el financiamiento de la Oficina para América Latina y el Caribe de USAID.

Dentro de la CPTED, la planificación urbana comprende un conjunto de estrategias y aplicación de prácticas situacionales de prevención del crimen que buscan reducir las oportunidades de cometer delitos como asaltos y robos, así como reducir el temor de las personas de ser sujetas a esos delitos, aumentando la cohesión comunitaria.

Plan contra el acoso sexual en los espacios públicos

Por iniciativa de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) se impulsa un Plan Piloto contra el acoso sexual en espacios públicos. Para tal efecto, se conformó una Mesa Interinstitucional, liderada por la PDH e integrada por instituciones públicas, tales como el MP, OJ, Ministerio de Gobernación (MINGOB), Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), PNC, Policía Municipal (PM) y Municipalidad de Guatemala. El Observatorio contra el Acoso Callejero es invitado para acompañar el proceso. ONU Mujeres se sumó a la iniciativa en el marco del programa Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas que

impulsa en conjunto con la Municipalidad de Guatemala y mediante alianzas estratégicas con otros actores públicos y de sociedad civil.

El plan incluye la definición de una "ruta de actuación interinstitucional" específica para la coordinación que ha establecido en espacios públicos, y una estrategia comunicacional (ver video) que se proyecta en pantallas de las unidades del Transmetro y se divulga en las redes sociales. Esto con el propósito de llamar a la reflexión y a la acción ante situaciones de acoso sexual que afectan principalmente a las mujeres.

Para ejecutar esta iniciativa la PDH dio acompañamiento a la PNC y Policías Municipales. Se realizaron talleres y capacitaciones para poner a todos en sintonía con el MP, la PM, PNC, y Jefes de policías y subestaciones. ONU Mujeres ha contribuido en estos esfuerzos.

La ruta que aplica el plan inicia desde el momento en que la PM recibe la notificación del hecho de acoso sexual y coordina para separar al agresor; obtiene la información pertinente, entre esta: hora, unidad, piloto, testigos, ubicación del agresor en cámaras. Seguidamente se llama a la PNC, quien realiza la aprehensión. Se lleva a la víctima/sobreviviente al MP y al agresor al OJ, evitando el contacto entre la víctima y el agresor. La atención a la víctima es en la Fiscalía de la Mujer, en la Unidad de Delitos Sexuales. Al agresor se le da una medida sustitutiva con multa y una prohibición de acercarse a la víctima. Se procura que el seguimiento del proceso no recaiga sobre la víctima, y se considera la opción de tomar la declaración como anticipo de prueba, para desligarla y que tenga el ánimo de participar en el proceso que implica el acceso a la justicia. Se involucra a organizaciones para dar acompañamiento y atención victimológica, ya que el dictamen psicológico requerido y el proceso judicial en general toma tiempo.

La PDH, en conjunto con la Mesa interinstitucional, se propone ampliar esa iniciativa, con el apoyo de ONU Mujeres, en el marco del programa Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros. Se privilegiarán espacios públicos que posean los elementos clave como: cámaras, policías municipales y PNC. Sin embargo, existe el reto en otros espacios públicos, tales como el transporte urbano en general, que no poseen estos servicios. El compromiso de las instituciones ha sido manifiesto. Es necesaria una transformación social estructural que implique el cambio de conductas, actitudes y prácticas sensibles al derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia y que las empodere en el disfrute de su derecho a la ciudad y los espacios públicos sin miedo y discriminación.

Durante el desarrollo de la fase de entrevistas (marzo de 2017) del presente estudio se tuvo acceso a información sobre 6 casos de acoso sexual registrados en la Línea 12 del Transmetro, la cual tiene un promedio diario de 180,845 ingresos de pasajeros y pasajeras. En estos casos, los agresores son hombres mayores de 30 años y un adolescente. Las características de los casos de acoso sexual son: rozamiento o frotamiento de órganos sexuales, masturbación y eyaculaciones que los agresores colocan en la ropa de la víctima. De acuerdo a la forma en que está tipificado el delito en la actualidad, es necesario un dictamen psicológico de la víctima.

Observatorio Contra el Acoso Callejero

Surge de la motivación de un grupo de mujeres guatemaltecas de evidenciar el acoso y la violencia contra la mujer en las calles, dada la falta de estudios que existen en Guatemala. Entre sus objetivos está el comunicar, generar crítica y agenda sobre el derecho a la libre movilidad en las calles y la violencia que se sufre en los espacios públicos, así como contribuir a la erradicación de este tipo de prácticas. El Observatorio forma parte de una Red Latinoamericana de Observatorios contra el Acoso Callejero (OCAC).

Para visibilizar la magnitud y efectos del problema en la vida particularmente de las mujeres (jóvenes, adolescentes y niñas), se realizó un formulario en línea que permite un Mapeo de Acoso Callejero en Guatemala, incluida la identificación de las principales zonas y áreas de riesgo de la Ciudad de Guatemala y de otras regiones del país. El cuestionario fue construido a partir de encuestas ya diseñadas y aplicadas por otros nodos que forman OCAC Latinoamérica, y de otros formularios de mapeo utilizados por organizaciones como Stop Street Harassment, Safecity y HarassMap.

A la fecha de este estudio, el observatorio tiene datos de 272 personas, 260 mujeres (95.6%) y 12 hombres (4.4%), las cuales han dado sus testimonios sobre sus experiencias de acoso en las calles.

Convivimos

Proyecto implementado por Mercy Corps Guatemala, en consorcio con las organizaciones Fe y Alegría, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede Guatemala, la Fundación Esfuerzo y Prosperidad y el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible, con el financiamiento de la USAID. El propósito de Convivimos es fortalecer la institucionalidad existente como estructuras, políticas e iniciativas exitosas a nivel municipal y local. Su enfoque programático es la prevención de la violencia a nivel primario y secundario. A nivel primario se fortalecen factores de protección y reducción de riesgo que aumentan las posibilidades de ser víctima de algún delito, y en el segundo nivel se centra en las personas que están expuestas a múltiples factores de riesgo y tienen más posibilidades de tener comportamientos violentos.

Sus objetivos son:

1. Apoyar a las Comisiones Comunitarias de Prevención a institucionalizar proyectos de prevención integrales y probados, en las áreas establecidas.

2. Fortalecer y movilizar actores y recursos a nivel municipal y nacional para desarrollar e implementar planes municipales de prevención.

3. Apoyar proyectos de prevención secundaria, en coordinación estrecha con las autoridades municipales.

4. Promover e integrar la formulación de política pública basada en evidencia entre los actores de prevención.

Las áreas de intervención son: i) Prevención de deserción escolar y fortalecimiento del papel de la escuela primaria en la prevención de la violencia; ii) empleabilidad y emprendimiento; iii) generación de oportunidades educativas para adolescentes fuera de la escuela; iv) participación de adolescentes y jóvenes en actividades cívicas, artísticas, culturales, deportivas y recreativas; v) prevención y asistencia integral a víctimas de violencia intrafamiliar, violencia basada en género y/o trata de personas; vi) recuperación de espacio público para promover el bienestar comunitario.

En el momento de este estudio, el proyecto Convivimos se desarrolla en clústeres de las zonas 3 y 7 del área capitalina, y además en los municipios de Mixco, Villa Nueva y Amatitlán.

7

SERVICIOS EN LAS ZONAS PRIORIZADAS

7. SERVICIOS EN LAS ZONAS PRIORIZADAS

7.1 Satisfacción con los servicios

Los servicios de la Municipalidad de Guatemala están dirigidos hacia la prevención situacional de violencia y criminalidad, y no con énfasis específico en la prevención y atención de casos de acoso y otras formas de violencia sexual contra mujeres y niñas. No obstante, hay que acotar que en el marco de las reformas al Código Municipal (Decreto 39-2016), una de las funciones de la Dirección Municipal de la Mujer, es participar en las redes y/o mesas conformadas a nivel municipal, que tengan como fin la prevención y erradicación de todas las formas de discriminación y violencia en contra de las mujeres, estableciendo alianzas estratégicas de articulación con actores institucionales, organizaciones de sociedad civil y organizaciones de mujeres. El Código Municipal, Artículo 94, establece que la Municipalidad debe garantizar la capacitación técnica y actualizada a empleados, funcionarias y funcionarios públicos municipales sobre el manejo del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, para su uso correcto y aplicación en la proyección del presupuesto municipal. De igual manera, el Artículo 96 Ter. alude a la coordinación con las dependencias responsables, la gestión de cooperación técnica y financiera con entes nacionales e internacionales, para la implementación de acciones y proyectos a favor de las mujeres del municipio.

Gráfica 8. Satisfacción con los servicios públicos en las zonas potenciales de intervención (Porcentajes)

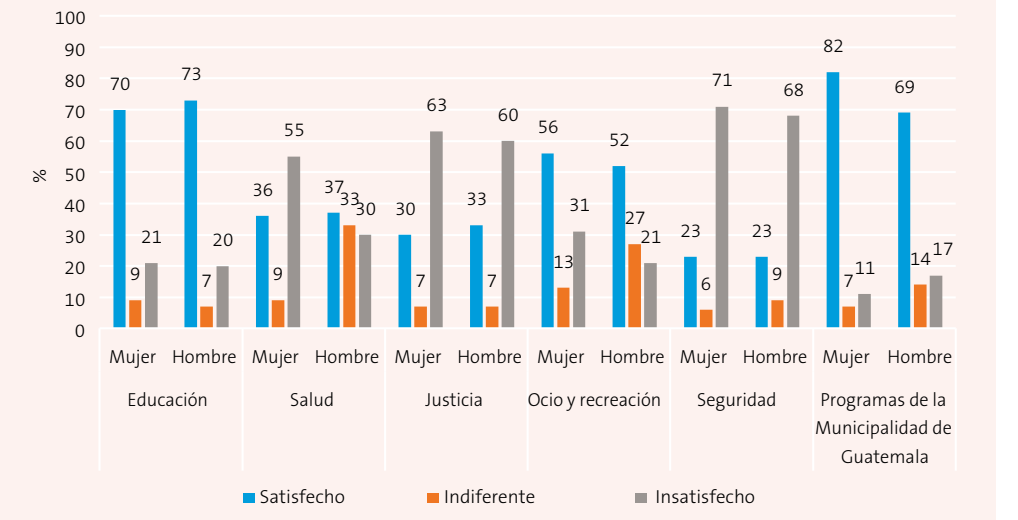

Fuente: Elaboración propia con base en el CEI, 2017.

Conforme a Patricia Morey (2007, p. 25): *Se considera que las personas son violentadas si no reciben educación, si no tienen recursos suficientes para subsistir, si la sociedad no les permite desarrollarse como individuos autónomos.* En este marco, un indicador importante es la satisfacción que tiene la ciudadanía sobre los servicios públicos a los que se puede acceder en sus zonas o localidades, destacando en especial la insatisfacción que tanto hombres como mujeres tienen en los servicios de seguridad y justicia, como se puede observar en la gráfica 8. Otro de los servicios con los que las y los participantes del estudio se muestran en gran medida insatisfechos son los de salud, especialmente las mujeres, pues el 55% indica estar insatisfechas, mientras que destaca la indiferencia de los hombres con este servicio (el 33% de los mismos); así como con el servicio de ocio y recreación, sobre el cual se muestra indiferente el 27.3% de los hombres.

Una diferencia sustantiva de satisfacción, tanto de mujeres y hombres, se puede observar en los programas de la Municipalidad de Guatemala, sobre los cuales el 82% de las mujeres indica estar satisfechas y un porcentaje menor en hombres (69%). Se debe tener en cuenta que estos programas tienen mayoría de usuarias mujeres.

Hay programas que empiezan a implementarse que no tienen presencia aún en todas las zonas de la ciudad. Asimismo, conforme a un informante clave, aunque algunas acciones abonen a favor de una mayor seguridad para los y las vecinas, "*la intención de recuperar espacios para convivir sanamente no ha sido específicamente pensando en la seguridad de niñas y mujeres, ya que para la Municipalidad es como parte de un todo*". También se menciona en las entrevistas realizadas que no hay mecanismos claros de denuncia, y que por lo tanto no existen estrategias y acciones para atender la problemática: "*Como Alcaldía no lo hacemos, por-*

que no podemos comprometernos en el tema porque no está dentro de nuestras funciones y mandatos municipales".

En las diferentes entrevistas que se efectuaron a actores locales, un denominador común es que el personal de las Alcaldías Auxiliares no se percibe como entes a quienes les corresponda o que tengan actualmente las competencias para tomar bajo su responsabilidad la seguridad de las y los vecinos. Sin embargo el Plan Municipal 2016-2020 incluye la seguridad preventiva en el primer eje de una Ciudad con Rostro Humano.

Según la Municipalidad y de acuerdo a diferentes proyectos y departamentos como MuniJoven y Desarrollo Social, los programas municipales en su mayoría son dirigidos a fortalecer la organización comunitaria y la participación ciudadana. Ello con principios y valores desde el arte, la cultura y el deporte para fomentar el cambio de conductas, dirigidos especialmente a la población joven, como una estrategia para mejorar la seguridad ciudadana y el clima de violencia imperante, que permee en el desarrollo integral de las personas y, por ende, de la Ciudad de Guatemala.

7.2 Servicios de prevención y respuesta a la violencia hacia las mujeres y niñas

Sobre los servicios de prevención y respuesta a la violencia hacia las mujeres, y particularmente la violencia sexual en niñas, en las zonas seleccionadas se mencionaron algunas iniciativas o coordinaciones que se han tenido con programas de agencias de cooperación internacional u organizaciones de sociedad civil. En algunas alcaldías se dan charlas y se proyectan películas enfocadas a prevenir la violencia intrafamiliar y la violencia contra la mujer. También se llevan a cabo talleres de autoestima, derechos humanos y derechos de la mujer, liderazgo y prevención de la violencia.

La alcaldía de la zona 18 es un caso específico, ya que en la misma funciona desde hace varios años la Casa de la Mujer, que brinda servicios de atención psicológica, legal, médica y procesos de formación a la organización comunitaria, enfocados en empoderar a las mujeres con charlas, cursos, talleres y diplomados para el fortalecimiento de la igualdad de género; así como apoyo a su participación en la organización comunitaria por medio de los Comités Únicos de Barrio y comisiones específicas de mujeres.

La Municipalidad de Guatemala, por intermedio de la Dirección Municipal de la Mujer se propone esfuerzos para ampliar el establecimiento de casas de la mujer en otras zonas de la ciudad, como referente para diversos servicios esenciales para las mujeres.

Por otro lado, en la zona 13 la Dirección de la Mujer y Desarrollo Social imparten charlas sobre valores y autoestima. De acuerdo a lo expresado por la alcaldía: *Hemos trabajado programas con AID desde Ciudades Seguras enfocados en la seguridad de las mujeres*. Se menciona que en el programa Con tus hijos cumple, se habla sobre los derechos de los niños y de las mujeres y una psicóloga brinda apoyo si el mismo fuera requerido.

En la Alcaldía de la zona 12 se hace referencia a la realización de actividades para la prevención del acoso sexual: *Se dan diapositivas y presentaciones de qué tiene que tomar uno en cuenta cuando va caminando por las calles*. En esta zona también hay un ejemplo interesante de participación de los padres y madres de familia en acciones comunitarias de seguridad vial:

"En la escuela Puerto Rico se implementó un programa que se llama "Papás PMT", y aunque digan "Papás PMT" se podría decir que más el programa es de "Mamás PMT", porque solo hay un hombre y en el grupo son seis mujeres. Las personas reciben la capacitación para dirigir el tráfico y ayudar a que niños, niñas, padres puedan cruzar las calles hacia los escuelas, sobre la 7ª. avenida y 11 avenida".

En la zona 6, de acuerdo a las mujeres entrevistadas en un grupo focal:

"AMES, a través de las escuelas en coordinación con la Municipalidad, informa y sensibiliza a mujeres para no aceptar la violencia sexual y el acoso. Y además, la Municipalidad dio un diplomado sobre derechos sexuales y reproductivos. Por medio de esto se busca el empoderamiento de las mujeres".

8 ACTORES CLAVE Y POSIBLES ARTICULACIONES

8. ACTORES CLAVE Y POSIBLES ARTICULACIONES

8.1 Actores relevantes

Los actores relevantes en cada zona seleccionada para este estudio son fundamentalmente las mujeres de organizaciones de base, mujeres y hombres habitantes de las zonas, lideresas y líderes de comités de vecinos, funcionarias y funcionarios de la Municipalidad de Guatemala (Alcaldías Auxiliares), organizaciones de sociedad civil y autoridades de instituciones públicas clave.

Mujeres de organizaciones de base comunitaria

Las Comisiones de la Mujer, que la Municipalidad de Guatemala acreditará, como una medida de acción afirmativa para dar voz a las mujeres, serán un mecanismo de participación local con un rol vital entre sus comunidades y las autoridades municipales. Estas comisiones buscarán que las demandas de las comunidades, y de las mujeres en particular respecto a sus necesidades prácticas, intereses estratégicos y de seguridad ciudadana, sean canalizadas a las autoridades de cada Alcaldía Auxiliar. Este es el nivel que promete sostenibilidad social de las acciones que el programa Ciudades Seguras emprenderá.

Mujeres y hombres habitantes de las zonas

Son actores fundamentales para promover cambios de actitudes, comportamientos y prácticas que permitan progresivamente transformar los patrones que justifican y condonan el acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra mujeres y niñas.

Las lideresas y los líderes de organizaciones y comités de vecinos

Son el enlace de la comunidad o barrio con las autoridades municipales locales. Su participación debe ser activa para evidenciar las necesidades que afrontan las y los vecinos para que sean analizadas y consideradas en sus planes de mejoras. Estas organizaciones se encuentran en todas las zonas de la Ciudad de Guatemala. Se les pide que sean voceras de problemas generales en sus asentamientos, colonias o barrios y su comunicación directa es con las Alcaldías Auxiliares.

Se debe tener en cuenta que no en todas las zonas seleccionadas, ni dentro de la misma zona, todas las organizaciones de vecinas y vecinos tienen una dinámica basada en un plan de trabajo. En la mayoría de casos las organizaciones actúan según las necesidades que se presenten.

Según la información recolectada hay organizaciones de vecinas y vecinos más sostenibles que otras. Se mencionan iniciativas de algunos comités en las zonas seleccionadas que dan ejemplo del nivel de organización y promueven acciones en coordinación con otras instituciones públicas y con distribución de responsabilidades y recursos. Por ejemplo, en zona 6 el Comité de La Parroquia se reúne una vez al mes y coordina con la PNC rondas o acciones para mejorar la seguridad.

También hay proyectos piloto interesantes, como en la zonas 2, 12 y 13, en donde se instaló un sistema de timbres como alerta de delitos cometidos en una colonia, en coordinación tripartita: los vecinos y vecinas compraban los timbres, la Municipalidad instalaba el sistema de conexión de estos y la PNC se comprometía a actuar.

Funcionarias/os de la Municipalidad de Guatemala

Para la implementación del Programa Ciudades Seguras, el personal local de los diversos programas de la Municipalidad de Guatemala son clave para la articulación de esfuerzos. Es decir, las usuarias de los servicios de las casas de la mujer que participan en cursos de aprendizaje, actividades recreativas, de empoderamiento económico, la niñez y jóvenes involucrados en artes y deportes, entre otros, pueden además ser sujetos de apoyo y participantes activos del programa Ciudades Seguras. Para este propósito el Comité de coordinación de las zonas priorizadas por el Programa Ciudades Seguras, integrado por personal municipal local (coordinadoras sociales, promotoras y promotores, entre otros) jugará un papel de vital importancia en las acciones de implementación del programa. El vínculo con los CUB y Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) podrá dar una dinámica interesante para promover medidas orientadas a la seguridad de las mujeres y niñas. Las diferentes direcciones o entidades de la Municipalidad de Guatemala mantienen un vínculo permanente con estos grupos. Las solicitudes que presentan son estudiadas, planificadas y ejecutadas por el gobierno local.

El programa Ciudades Seguras, durante el proceso de diseño y posteriormente, tiene el potencial de coordinar con diversas comisiones del Concejo Municipal, entre ellas: i) Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda; ii) descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana; iii) de los derechos humanos y de la paz; iv) de la familia, la mujer y la niñez. Además la coordinación con otras dependencias municipales es de suma importancia, entre ellas: Desarrollo Social, Planificación Urbana, Dirección de Obras; Comunicación Social; Planificación; Secretaría de Asuntos Sociales.

Organizaciones de Sociedad Civil

Su rol es vital en la coordinación de esfuerzos con la Municipalidad, y particularmente con la DMM, para acciones de empoderamiento y desarrollo integral de las mujeres.

En la mayoría de zonas (5, 12, 13, 18, 21) no hay presencia de ONG. Se supo que recientemente, una organización que da asesoría legal y psicológica a mujeres víctimas de violencia, el Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer (CICAM), empezó a trabajar en la zona 7 a través del proyecto Convivimos financiado por USAID. La Fundación Sobrevivientes que atiende a mujeres víctimas de violencia recibe a mujeres de diferentes zonas de Ciudad de Guatemala, y

de igual manera el Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMU) a cargo del Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM).

8.2 Mapeo de actores

A través de la información brindada por funcionarias y funcionarios de la Municipalidad de Guatemala, lideresas y líderes vecinales, e información contenida en las políticas, leyes e iniciativas relacionadas con la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres se realizaron dos mapas de actores. Ello para posicionar los actores locales a nivel de zonas priorizadas por el programa Ciudades Seguras y los actores públicos institucionales a nivel de Ciudad de Guatemala.

El primer mapa (Figura 3) posiciona a los actores comunitarios o locales en los límites geográficos de una zona.

Los actores identificados con residencia, presencia o influencia a nivel comunitario, se posicionaron de la siguiente forma:

Autoridades

- PNC. Es la institución encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas, como prevenir, investigar y combatir el delito preservando el orden y la seguridad pública. Tiene presencia en todas las zonas con comisarías, subestaciones y serenazgos. Se les coloca en una posición de interés puesto que todas las Alcaldías afirmaron que para el programa de Ciudades Seguras es una oportunidad articular esfuerzos con esta institución.

Alcaldías Auxiliares. Estas tienen dependencia directa de las autoridades municipales. Los alcaldes y alcaldesas son designados por el alcalde municipal de entre los presidentes de los CUB y Alguaciles de las delegaciones que forman cada Distrito. Tal como lo expresa el Código Municipal (Decreto 12-2002), de conformidad con la Constitución Política de la República, el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y la familia, siendo su fin supremo la realización del bien común, y son deberes del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. Consecuentemente, estas atribuciones también corresponden a los gobiernos municipales.

Figura 3. Mapeo político social de actores locales a nivel de zona priorizada

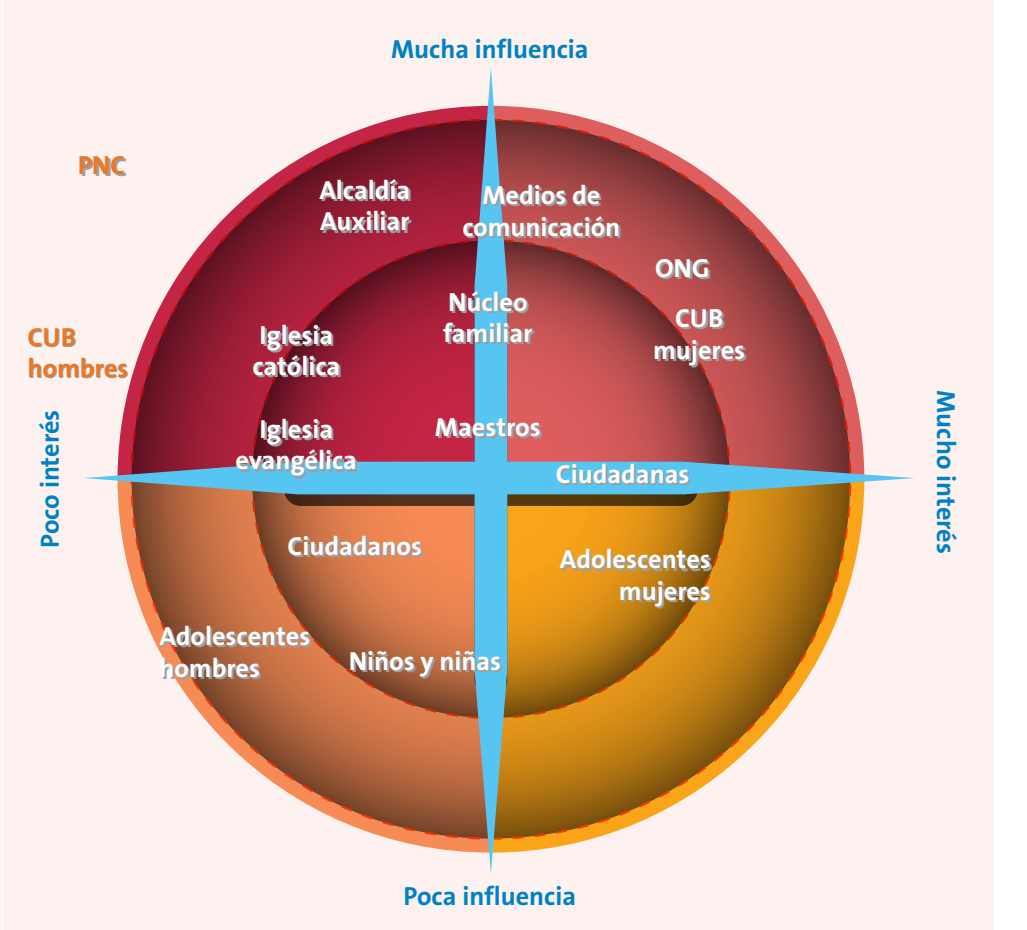

La cooperación internacional y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

- La cooperación Internacional tiene proyectos en conjunto con la Municipalidad que abordan el tema de seguridad ciudadana a través de la creación de un ambiente de convivencia, como Convivir en zona 12 y Convivimos en la zona 7. A continuación se listan las organizaciones que las y los actores conocen en cada zona:

Tabla 6. Organizaciones No Gubernamentales y de la cooperación internacional en cada zona priorizada	
Zona 5	No se identificaron
Zona 6	Asociación de Mujeres en Solidaridad Tierra Viva Médicos del Mundo Cooperación Italiana RTI (Research Triangle Institute)
Zona 7	Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer (CICAM) Fundación Esfuerzo y Prosperidad Oxfam Fe y Alegría Mercy Corps Fundación Española Oscarte
Zona 12	Cooperación Alemana–KFW
Zona 13	Glasswing International Cooperación Alemana–KFW
Zona 18	Nueva Zona 18 Jade Jóvenes Protagonistas de El Limón
Zona 21	Cooperación Italiana

Fuente: Elaboración propia con información de entrevistas clave, marzo 2017.

Medios de comunicación (impresos y digitales)

Son un instrumento para mantener informada a la ciudadanía y para divulgar iniciativas de interés y beneficio para la población. Además tienen el potencial de incidir en la transformación de patrones y prácticas sensibles a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. En algunos grupos focales se identificaron anuncios, programas y noticias sobre acoso sexual y violencia contra la mujer y se propuso difundir en los circuitos de Transmetro, televisión y noticias mayor información sobre los derechos de las mujeres.

Instituciones religiosas

- Iglesia católica. Tiene presencia en todas las zonas y los funcionarios de las Alcaldías y los informantes comunitarios, refieren que encuentran apoyo proporcionando sus instalaciones, y en la convocatoria a líderes comunitarios.

- Iglesia evangélica. Se indica que existe presencia en todas las zonas. Sin embargo solo algunas Alcaldías han trabajado en conjunto con los líderes religiosos de estas denominaciones.

Habitantes y transeúntes de las zonas potenciales de intervención

- CUB. Los Comités Únicos de Barrio cuentan con participación tanto de hombres como de mujeres. No obstante, las mujeres tienen menor participación en espacios de toma de decisión.

- Núcleo familiar. Tiene influencia significativa sobre sus miembros y puede generar cambios culturales y sociales a favor de la igualdad de género y derechos humanos de las mujeres.

- Maestros. Pueden influir en la sensibilización y concientización sobre la igualdad de género, la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas y la convivencia pacífica en las escuelas, equiparando oportunidades a las niñas, y el involucramiento de madres y padres de familia.

- Adolescentes y jóvenes. Dada su edad y entusiasmo, son clave para promover transformaciones positivas en su entorno, toda vez sean capacitados y se les involucre en iniciativas orientadas al cambio social, favorable al derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de acoso sexual y otras formas de violencia.

- Niños y niñas. Tienen el potencial de ser portadores de cambio en las familias y en los centros educativos y recreativos en los que participan, mediante el fomento de nuevas formas de interrelación para fomentar la convivencia ciudadana.

El segundo mapa (Figura 4) se centra en los actores públicos, y su alcance va más allá de las zonas de intervención del programa Ciudades Seguras. Todas las instituciones citadas tienen mandato relacionado a la prevención y respuesta de la violencia contra las mujeres y niñas.

Figura 4. Mapa de actores político-administrativos a nivel nacional/central

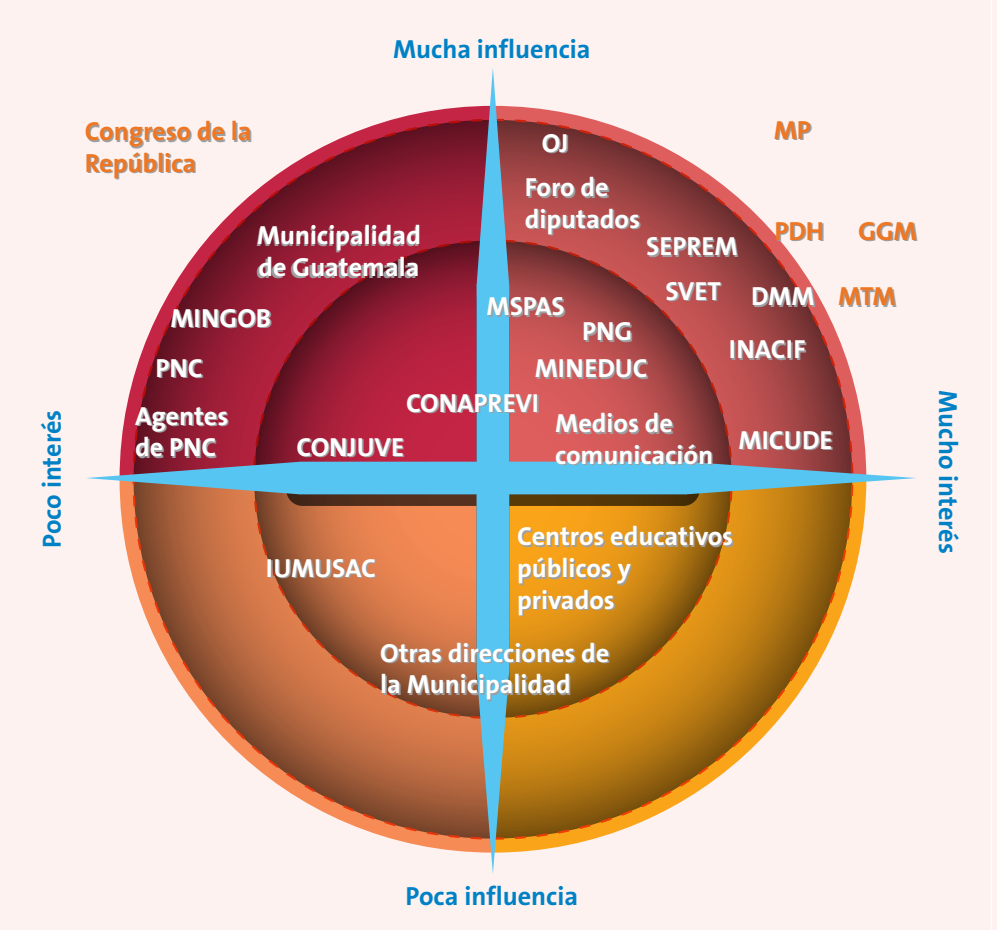

8.3 Posibles alianzas

Con base en la información recabada, se identifican potenciales actores para establecer alianzas en el contexto del programa Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros de ONU Mujeres.

El problema del acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra mujeres y niñas en espacios públicos no está en la agenda de capacitaciones, talleres, charlas preventivas de ningún establecimiento escolar, eclesiástico, municipal o gubernamental de las zonas que fueron parte del estudio. Sí se aborda el tema de violencia contra las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos, muy enfocados en planificación familiar.

En la zona 6 se encuentran esfuerzos de organización de las mujeres, que han realizado obras de teatro en espacios públicos dando a conocer el tema de violencia contra las mujeres, apoyado por la Asociación de Mujeres en Solidaridad (AMES) en vínculo con Desarrollo Social de la Municipalidad. A través de las escuelas y en

coordinación con la Municipalidad, AMES informa y sensibiliza a mujeres, para no aceptar el acoso y la violencia sexual.

A continuación, se presenta una lista de entidades municipales, instituciones públicas, ONG, y otras organizaciones, con las cuales se podrían establecer alianzas para el diseño e impulso del Programa Ciudades Seguras, a la luz del rol que puedan desempeñar:

Dirección Municipal de la Mujer. La DMM ya es el vínculo designado por la Municipalidad de Guatemala para impulsar el programa Ciudades Seguras. Esta alianza se considera de vital importancia que sea fortalecida, en la medida que por su mandato en el desarrollo integral de las mujeres y la igualdad de género, la DMM tiene el potencial de articular esfuerzos con diversas instancias municipales para asegurar la apropiación y la institucionalización del programa, y además articular esfuerzos con otros actores clave relacionados a las temáticas del programa Ciudades Seguras. Son parte de las funciones de la DMM:

- Coordinar con las dependencias responsables, la gestión de cooperación técnica y financiera con entes nacionales e internacionales, para la implementación de acciones y proyectos a favor de las mujeres del municipio.

- Articular y coordinar acciones a nivel municipal con las Comisiones Municipales de la Familia, la Mujer, la Niñez, la Juventud y Adulto Mayor, para establecer una relación armónica de trabajo que propicie el desarrollo integral de las mujeres.

- Participar en las redes y/o mesas conformadas a nivel municipal, que tengan como fin la **prevención y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres**, estableciendo alianzas estratégicas de articulación con actores institucionales, organizaciones de sociedad civil y organizaciones de mujeres.

- Coordinar con las instituciones del gobierno central las acciones y políticas públicas relacionadas con los derechos de las mujeres.

Alcaldías Auxiliares Municipales. Pueden jugar un rol clave en la implementación de políticas integrales y acciones, que incluyan la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres en general y el acoso y violencia sexual en particular. De igual manera pueden ser el vínculo del programa Ciudades Seguras a nivel local.

Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH). En alianza con ONU Mujeres, fortalecer su rol para potenciar la **Mesa interinstitucional contra el acoso sexual en espacios públicos** integrada por diversas instituciones tales como el MP; Organismo Judicial; PNC; Ministerio de Trabajo y Previsión Social; DMM, PMT y Comunicación Social de la Municipalidad de Guatemala. Esta iniciativa es vital y coherente a las acciones y enfoque del programa Ciudades Seguras desde una visión más amplia en la Ciudad de Guatemala. Este espacio y la PDH en particular, tiene el potencial de apoyar el impulso de reformas legales para tipificar el acoso sexual como un delito.

Ministerio Público. Es el órgano autónomo encargado de ejercer la investigación, perse-

cución y la acción penal pública. Se pueden establecer acciones de coordinación con las Redes de Derivación que impulsa el MP.

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM). Desde su rol clave puede ser el mecanismo nacional para el avance de las mujeres; y en su calidad de entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres.

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET). Es el órgano asesor a las distintas dependencias o entidades del Estado para el impulso de acciones en la lucha contra la violencia sexual, la explotación y la trata de personas. En el marco de sus atribuciones, diseña e implementa medidas, planes, programas e iniciativas de información y sensibilización, a nivel nacional y local que apunten a la erradicación de esos fenómenos sociales y delictivos. Con SVET se podrían promover campañas de sensibilización relacionadas a la prevención del acoso sexual y otras formas de violencia sexual en los espacios públicos, desde una perspectiva amplia a nivel de Ciudad de Guatemala.

Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (CONAPREVI). Es el ente rector, coordinador, asesor, e impulsor de políticas públicas orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y la violencia contra la mujer. El respaldo político y estratégico de la CONAPREVI es vital para acciones de prevención y erradicación del acoso sexual y otras formas de violencia sexual en los espacios públicos, y por la incursión de esta temática en el marco de políticas públicas y planes nacionales y locales.

Ministerio de Gobernación/Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito/Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV–. Pone especial énfasis en la coordinación con las comunidades para promover la seguridad ciudadana, con enfoque de prevención de la violencia, a través del impulso de la cultura de prevención.

Ministerio de Gobernación/PNC. Tiene como fin proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de sus libertades, así como la seguridad pública. Con la PNC se pueden establecer acciones a nivel local, en coordinación con las Alcaldías Auxiliares, para la atención a las mujeres sobrevivientes de violencia, y en acciones de prevención de la violencia sexual y protección a las mujeres y niñas.

Ministerio de Educación/Centros educativos públicos. Es clave en acciones de prevención del acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y niñas en el ámbito educativo y a nivel comunitario. Se podría fortalecer el trabajo con jóvenes y adolescentes, para que sean agentes multiplicadores de cambio hacia la trasformación de prácticas de no tolerancia a la VCM.

Instituto de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala/IUMUSAC. Tiene como finalidad asesorar, dirigir, promover, coordinar, articular y ejecutar programas y proyectos de investigación, docencia y extensión universitaria, relacionados con el desarrollo, adelanto y mejoramiento de la condición de las mujeres del país. Su rol en la formación y coordinación con instancias de la USAC es clave, en el marco de la promoción de una universidad segura para las mujeres.

Organizaciones locales de vecinos y vecinas. Entre ellas los CUB, COCODES y Comisiones de la Mujer de estos espacios de participación local. Tienen el potencial para identificar necesidades en su comunidad y coordinar con las Alcaldías Auxiliares para ejecutar proyectos que atiendan sus necesidades prácticas e intereses estratégicos, tales como la potenciación de su liderazgo, participación en puestos de decisión, los mapas y auditorías de seguridad de las mujeres y niñas. También a nivel comunitario pueden promover planes locales que incluyan actividades orientadas a promover el cambio de actitudes y comportamientos respecto a la violencia contra las mujeres en general, y en particular la seguridad de las mujeres, la prevención del acoso sexual y otras formas de violencia sexual en espacios públicos.

Organizaciones basadas en la fe y centros religiosos. Tienen el potencial de orientar a la población hacia la prevención de la violencia contra las mujeres, y en particular la violencia sexual en los espacios públicos y privados, además de promover el respeto por los derechos de las mujeres y niñas.

ONG de mujeres (MTM, GGM, ATRADHOM, FS, CICAM, AMES, Fundación Guatemala y otras organizaciones existentes). Por su medio, incentivar la seguridad ciudadana de las mujeres, y la prevención y respuesta a la VCM, y además otras acciones de empoderamiento de las mujeres y niñas.

Empresas privadas. Pueden invertir en espacios públicos y promover la seguridad de las mujeres frente al acoso y otras formas de violencia sexual. Las empresas del transporte público pueden ser aliadas a favor de la eliminación del acoso sexual, mediante códigos de conducta y seguridad que apliquen en las unidades de transporte.

Entidades de cooperación internacional. Se deben explorar y fortalecer las alianzas con programas y proyectos que se implementan en las zonas priorizadas, impulsados por entidades como Mercy Corps y Convivir/KFW, de manera que se puedan articular esfuerzos para fortalecer la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, el liderazgo y la seguridad de las mujeres y niñas en los espacios públicos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

La realización del presente estudio ha corroborado situaciones de acoso y violencia sexual en el espacio público a las que están expuestas las mujeres y niñas por el hecho de serlo. Estas situaciones son actos de discriminación[8] y pueden llevar a actos de acoso sexual y violencia sexual en espacios de uso público, a donde se trasladan actitudes del ámbito privado que están naturalizadas y generalizadas. A continuación se presentan las conclusiones del estudio respondiendo a los objetivos del mismo.

La dimensión del problema y la necesidad del programa Ciudades Seguras

El 100% de las mujeres que participaron en el estudio han sufrido alguna forma de acoso sexual durante su vida. Sin embargo, algunas mujeres evidenciaron la asimilación del mandato de género en su vida personal al considerar que los piropos es agradable escucharlos.

- El acoso sexual y otros tipos de violencia sexual en calles, parques y transporte público es un problema que afecta a todas las mujeres que se movilizan en espacios públicos, de todas las edades y culturas, a cualquier hora del día y la noche, dado al sistema patriarcal imperante en la sociedad. El acosador puede ser cualquiera, independientemente de la edad, cultura y condición de clase.

- Los datos de la percepción de seguridad en espacios públicos como calles, parques y transporte evidencian que la inseguridad es un problema tanto para mujeres como para hombres, pero las mujeres se sienten más inseguras que los hombres en todos los espacios: fuera de sus hogares, en el transporte público, caminando en la calle, cruzando pasarelas. La percepción de que los hombres perciban mayor inseguridad estando acompañados de mujeres, pero que las mujeres perciban mayor seguridad en compañía de los hombres, pone en evidencia la expresión del patriarcado como un sistema de dominación sexual, donde el hombre es el referente de la norma y la figura protectora y la mujer la desviación y la figura débil con incapacidad de autodefensa; en el que ser mujer es un "factor de riesgo" ante la criminalidad y una "presa fácil y segura" para cualquier hombre perpetuador o criminal. Ha sido parte de la agenda de empoderamiento de las mujeres a nivel global visibilizar que "las mujeres, a diferencia de los hombres equivalentes, han estado sistemáticamente sometidas a la inseguridad física, han sido blanco de la denigración y la violación sexual. (Mackinnon, 1995, p. 2)

- La violencia sexual es denunciada cada vez más en el sistema de justicia guatemalteco, sin embargo, no existe información que registre separadamente los tipos de violencia e indique si esta violencia ocurre en espacios

8 Según la Recomendación Núm.19 del Comité de CEDAW, La violencia contra las mujeres es discriminación.

públicos (se ha vanzado más con la denuncia y el registro de la violencia contra las mujeres en espacios privados), por lo que la gravedad del problema tomando en cuenta estas variables específicas no puede determinarse.

- El acoso sexual, al no estar tipificado como delito no es perseguido y contribuye a la invisibilidad de estos hechos en cualquier espacio, público o privado. Esto, aunado a la naturalización de estos patrones de comportamiento, afecta la credibilidad de las mujeres y niñas al ser víctimas de acoso sexual, despersonalizadas y denigradas, privándolas de respeto, credibilidad y recursos, silenciándolas y negando la presencia pública, la voz y la representación de sus intereses (Mackinnon, 1995, p. 2). Este es otro problema señalado por las mujeres y hombres que participaron en el estudio, quienes indicaron que no denuncian este u otro tipo de delitos puesto que la figura de autoridad que es más accesible geográficamente para ellas, es la policía, quien tiene la función de tomar las denuncias, pero que por lo general, también las acosa y/o evade esa responsabilidad al subestimar la importancia de su experiencia, lo cual es una forma de limitar el acceso de las mujeres y niñas a la justicia.

El 93% de las mujeres y el 87% de los hombres que participaron en el estudio está de acuerdo con que se debe denunciar el acoso sexual, aunque tenga consecuencias psicológicas vinculadas con el temor o de inseguridad. El 68% de las mujeres y el 82% de hombres afirman que el acoso sexual es importante.

Las posiciones y prioridades de los actores principales

- Las mujeres y los hombres de las zonas seleccionadas que participaron en el estudio están preocupados por la inseguridad en sus asentamientos, colonias, barrios y condominios, así como el acceso a la justicia o reparación de agravios. También desconfían de las autoridades por percibirlos ineficaces e ineficientes, ya sea por experiencias propias o conocimiento de casos de corrupción a nivel local o nacional. En relación a la inseguridad diferenciada que provoca el acoso sexual y otras formas de violencia sexual en espacios públicos, las mujeres participantes de los grupos focales están interesadas en discutir y organizarse para poner alto al acoso y la violencia sexual.

- El acoso sexual no es actualmente una prioridad para los hombres en las zonas priorizadas de intervención ni para algunos funcionarios, con discursos que justifican que las mujeres sean víctimas de violencia sexual. La abstención de participación de hombres líderes o comerciantes de las zonas durante el trabajo de campo de esta investigación evidencia que no le dan importancia al tema de violencia sexual contra mujeres y niñas o a crear espacios seguros para ellas.

- Las acciones y el enfoque de atención diferenciada que se promuevan deben encontrar un punto medio con el en-

foque que implementa la Municipalidad de Guatemala, de acuerdo a la DMM, incluye a hombres y mujeres sin discriminar las necesidades y su construcción social.

- La planificación informada, participativa y consensuada de las acciones coordinadas entre el Programa Ciudades Seguras y la Municipalidad de Guatemala y otras instituciones con las que se coordinarán actividades es vital, ya que la atención diferenciada para mujeres y niñas se percibe como discriminatoria y excluyente hacia hombres y niños. Se debe sensibilizar a los aliados y socios sobre el enfoque de género que promueve Ciudades Seguras y la justificación de acciones afirmativas hacia las mujeres para el logro de igualdad de derechos.

- ***Los servicios existentes identificados desde la perspectiva de las y los usuarios***

- Las usuarias y usuarios de servicios públicos en la zona no están completamente satisfechos con los servicios existentes como salud, educación y seguridad; la Municipalidad de Guatemala, por su parte, tiene una buena imagen ante la población que fue parte del *Estudio de alcance inicial*.

- Se identificaron pocos servicios disponibles dentro de las zonas en su delimitación geográfica y administrativa, que sean específicos para la prevención de acoso sexual u otras formas de violencia sexual contra mujeres y niñas, atención victimológica, asesoramiento en el proceso judicial o reparación a víctimas de violencia.

Políticas de desarrollo, planes e iniciativas relevantes

- La violencia contra las mujeres está incluida en las políticas relacionadas con el desarrollo de la mujer –la Política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres–, la juventud –Política nacional de juventud–, y con violencia y criminalidad –la Política nacional de prevención de la violencia y convivencia pacífica y la Política criminal democrática del Estado–. Otras políticas que ya no están vigentes visibilizaban la violencia sexual contra niñas y adolescentes como el PLANOVI y el Plan nacional de prevención de embarazos en adolescentes y jóvenes[9].

- Sin embargo, las variables "acoso sexual" y "espacios públicos" no se vinculan en ninguna política o plan vigente, con la excepción del PLANOVI, que propone la tipificación del delito del acoso sexual. El Plan municipal de desarrollo incluye aspectos de seguridad en el eje de Seguridad ciudadana y preventiva, y otros objetivos que contribuyen a la seguridad, convivencia y bienestar en la ciudad.

Grupos participantes y los cambios que desean ver

- La conjugación de poblaciones y espacios identificados en la investigación ayudan a delimitar los grupos que potencialmente se verán beneficiados y participarán en el programa Ciudades

9 Esta última pierde vigencia en 2017.

Seguras: en primer lugar y de forma directa, las mujeres y niñas usuarias de servicios de la Municipalidad de Guatemala, estudiantes, usuarias de parques y espacios de recreación en las colonias priorizadas dentro de las zonas seleccionadas, usuarias de transporte público, usuarias de mercados o zonas de comercio popular, y mujeres y niñas que transitan alrededor de escuelas primarias y secundarias.

- Las mujeres en las zonas seleccionadas para el estudio recomiendan informar a través de pláticas informativas a estudiantes mujeres y hombres, para fomentar el respeto mutuo, entender la gravedad del acoso sexual y otras formas de violencia sexual y dar información sobre cómo prevenir o denunciar estos tipos de violencia. Por otro lado, las y los vecinos han indicado que debe haber presencia de autoridades en las áreas recuperadas para que las mujeres y niñas puedan percibir seguridad. Algunas especialmente indicaron que la vigilancia puede ser dada por la Policía Municipal. Esto se relaciona con la desconfianza que tienen con la PNC. Si bien es cierto que la Municipalidad promueve la apropiación de espacios públicos de los y las vecinas al asumir la vigilancia de las áreas, la PM no tiene autoridad ante personas que realizan actividades ilícitas o cometen actos violentos.

- Los hombres que son usuarios de esos mismos espacios públicos donde interactúan las mujeres, también deben verse como un grupo participante de actividades de sensibilización y sobre derechos humanos enfocados en desmontar estereotipos de dominación entre mujeres y hombres, e informativas, sobre el marco legal nacional e internacional que busca garantizar a las mujeres y niñas una vida libre de violencia sexual.

- Las mujeres y los hombres expresaron que las autoridades deben cumplir con sus funciones. La desconfianza en ellos como personas y como funcionarios afecta la percepción de seguridad en la movilización y convivencia en la ciudad. Un grupo beneficiario y participante del programa debe estar compuesto por funcionarias y funcionarios públicos, tanto municipales como de establecimientos educativos y otros servicios públicos, sobre todo, agentes mujeres y hombres de la PNC y personal de transporte público, que serían sujetas y sujetos a sensibilización del enfoque de género y de su papel como garantes de derecho o prestadores de servicios a la ciudadanía.

Recomendaciones

El abordaje para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres, el acoso y violencia sexual en espacios públicos en particular, amerita intervenciones multidisciplinarias, interculturales, intersectoriales e interseccionales. De acuerdo a los efectos que tendrá el programa de Ciudades Seguras en las zonas potenciales de intervención se clasifican las recomendaciones en base a los resultados planificados.

Empoderamiento ciudadano y político de las mujeres y niñas

Las recomendaciones en el ámbito de empoderamiento ciudadano y político se basan en la estrategia de intervención de ONU Mujeres, orientada a fortalecer procesos y alianzas estratégicas para generar sinergias mediante la gestión de conocimiento, asistencia técnica, desarrollo y fortalecimiento de capacidades. En esta línea, se recomienda implementar un eje transversal con intervenciones encaminadas a incrementar la participación y empoderamiento ciudadano y político de las mujeres en las estructuras comunitarias, zonales y regionales de la Ciudad de Guatemala, mediante un esfuerzo articulado con la Municipalidad de Guatemala, por intermedio de la DMM. Este esfuerzo podría incluir aspectos como:

- Fortalecer las Comisiones de la Mujer de los CUB, mediante actividades que potencialicen sus capacidades, y el conocimiento y ejercicio de sus derechos ciudadanos, incluido el derecho a vivir libres de violencia y discriminación, el derecho a la seguridad ciudadana libre de violencia sexual; además del conocimiento y uso de los mecanismos para hacer valer sus derechos, ejercer la auditoría social y aplicar el enfoque de género en sus vidas y en su relación con las personas de su entorno familiar, comunitario y de la ciudad.

- Aplicar mecanismos de inclusión, liderazgo y acción afirmativa hacia las mujeres mayormente vulneradas en sus derechos y hacia quienes se registran los mayores índices de violencia, en todos los esfuerzos municipales y comunitarios: indígenas y afrodescendientes, migrantes, niñas, jóvenes y adultas mayores, mujeres con discapacidad y mujeres en situación de pobreza o extrema pobreza, tomando en cuenta sus problemas y necesidades particulares y sus aportes.

- Fortalecer y articular esfuerzos con organizaciones de sociedad civil existentes en las potenciales zonas de intervención y con entidades de cooperación internacional, para que las organizaciones tengan la capacidad de ampliar y escalar las iniciativas en beneficio de un mayor número de mujeres y niñas, incluso mediante actividades que involucren a diversas zonas y regiones de la Ciudad de Guatemala.

- Coordinar con las instituciones públicas y empresas privadas, líderes comunitarios, hombres y mujeres, donantes y partidos políticos a nivel local para promover la participación y formación de las y los líderes a nivel de barrio, colonia o asentamiento, vigilando la participación equitativa de mujeres y hombres, la representación de población vulnerada y la imparcialidad política.

Empoderamiento económico de las mujeres

Se recomiendan una serie de intervenciones relacionadas con competencias y recursos para participar en los mercados, un acceso justo y equitativo a las instituciones económicas y la posibilidad de definir y participar en la toma de decisiones y de controlar los recursos y beneficios que se obtienen de actividades generadoras de ingresos. El desarrollo de la economía local puede ser sujeto a mejoras por parte del programa a través de:

- La cuantificación del trabajo no remunerado de las vecinas de la zona y la promoción de profesionalización de dichas actividades.

- Creación, ampliación o promoción de espacios comerciales locales para dinamizar la economía local en condiciones físicas apropiadas para las mismas. Las zonas de potencial intervención tienen un comercio informal activo pero improvisado. Esto incluye promover la viabilidad económica en los espacios públicos mediante infraestructura inclusiva para las mujeres, sensible a la igualdad de género y que aplique estrategias de acción afirmativa que contribuyan a resolver los desbalances.

- Diversificar la oferta de capacitación técnica-productiva a mujeres que implementa la Municipalidad de Guatemala (y otros actores identificados para cada zona) en base a un enfoque de equidad y transformación de roles que erradiquen los estereotipos relacionados con masculinidad/femineidad y que les lleven a obtener un mayor rango de rentabilidad o remuneración, por ejemplo: carpintería, electricidad, computación, mecánica, entre otros, y que se incluyan programas vocacionales con enfoque en productividad y empoderamiento económico de las mujeres.

- En el mismo proceso de capacitación técnica-productiva, promover el acceso sostenible a materia y medios de producción por parte de las mujeres y el control financiero de actividades de comercialización o presupuestos personales que potencien a las mujeres, incluyendo formación empresarial y de emprendimiento y acceso a sistemas u oportunidades de crédito en coordinación con entidades bancarias, cooperativas y otras.

- Promoción o facilitación de actividades comerciales como ferias temáticas de productos o desarrollo de aplicaciones para conocer los servicios y productos que se encuentran en el área.

- Promover, por ejemplo, un observatorio de empleo, que brinde oportunidades económicas y laborales para las mujeres, y que se transmita a través de las redes sociales de las Alcaldías Auxiliares.

Mejora de enfoque y calidad de servicios para mujeres y niñas

La coordinación e intervenciones relacionadas al programa Ciudades Seguras se debe considerar el fortalecimiento y el proceso de sensibilización para que la planificación urbana y los presupuestos municipales y de

otros actores que intervienen sean sensibles a una perspectiva de igualdad de género que ponga en el centro las necesidades e intereses diferenciados de mujeres y hombres. Esto incluye acciones diversas orientadas al cambio de actitudes, comportamientos y prácticas para la erradicación de estereotipos y patrones socioculturales que refuerzan la violencia sexual en todas sus expresiones contra las mujeres y niñas y el cambio de conducta en funcionarios y funcionarias públicas (con énfasis en la PNC, y operadores de justicia, personal municipal y de alcaldías) y prestadores de servicios públicos, específicamente pilotos y ayudantes de autobuses. Hay referentes dentro de los actores clave, como el IUMUSAC en el proyecto de Universidades Seguras, y dentro en los miembros de la Mesa interinstitucional contra el acoso sexual en los espacios públicos.

La DMM, a través de la Casa Municipal de la Mujer, puede asimismo reforzar acciones orientadas a la convivencia, la seguridad de las mujeres en los espacios públicos, dirigidas a la cero tolerancia hacia la violencia contra las mujeres y niñas. El trabajo con mujeres de las potenciales zonas de intervención dejó ver que hay aceptación por parte de las mujeres para reunirse a discutir sobre el acoso sexual, a quiénes y cómo las afecta y qué valores quieren inculcar a las nuevas generaciones para que los hombres y mujeres convivan en relaciones de respeto mutuo.

- Formación y sensibilización para eliminar las concepciones patriarcales entre la relación de hombres y mujeres para desnaturalizar los piropos como expresiones consideradas positivas en la vida de las mujeres.

Reparación del daño por acoso sexual y otras formas de violencia sexual

Considerando que este tipo de violencia tiene factores psicológicos e ideológicos que requieren una transformación socio-cultural y estructural, las medidas más oportunas de resarcimiento son las relativas a valores, autoestima, apoyo familiar-comunitario y cambios en normas sociales que intervengan en la cotidianidad de las mujeres y niñas. Para incluir este resultado en el diseño del programa Ciudades Seguras, se debe considerar no solo a las mujeres que han abierto un proceso jurídico contra sus agresores, sino también a aquellas mujeres y niñas que evitan denunciar el acoso o violencia sexual que han vivido y toda acción que lleve a romper el silencio. Se recomienda realizar campañas en medios visuales o escritos, bienales de arte u otras actividades culturales que:

a) promuevan la sensibilización sobre las causas y efectos de violencia sexual sistemática ejercida contra las mujeres y niñas en espacios públicos;

b) hagan reflexionar a la población sobre la naturalización de la violencia contra mujeres y niñas, y la construcción social estereotipada tanto de mujeres como de hombres (incluyendo condiciones de vulneración). Las acciones deben orientarse a la no repetición del daño, con base en la aplicación de la legislación vigente y el abordaje explícito de la temática.

Marcos legislativos y normativos comprensivos que responden a la violencia sexual en espacios públicos

Según los datos registrados por instituciones públicas, los delitos de violencia contra la mujer no se denuncian en la totalidad de casos reales y el acoso sexual en espacios públicos es el menos denunciado. Si se quiere incidir en el marco legal para visibilizar o incluir el acoso sexual y otras formas de violencia sexual en espacios públicos, se debe evidenciar a través de un mayor número de estudios a profundidad sobre la magnitud del problema para colocarlo en la agenda de interés público por las siguientes razones:

a) sus efectos son lesivos para la convivencia pacífica entre hombres y mujeres: las experiencias de acoso y otras formas de violencia sexual en espacios públicos crean desconfianza entre las y los ciudadanos y, por ende, rechazo a realizar actividades y desarrollar el potencial de las mujeres y niñas en dichos espacios por miedo y otros sentimientos negativos limitantes, amenazantes y/o autodestructivos.

b) El acoso y otras formas de violencia sexual en espacios públicos tiene consecuencias y daños a corto, mediano y largo plazo a nivel psicológico, al tiempo que impide a las mujeres y niñas disfrutar su derecho a la ciudad en condiciones de igualdad con los hombres. Dichos efectos y consecuencias constituyen una limitante para la eficacia de las políticas y planes de acción públicos que deben garantizar el goce pleno de derechos de las mujeres y niñas, la salud mental y la seguridad ciudadana, entre otros aspectos, que probablemente las instituciones que las implementan no hayan considerado.

Inversión para la movilidad y convivencia segura y pacífica en la infraestructura pública

La habilitación y recuperación de espacios públicos en las zonas que se seleccionen para el programa Ciudades Seguras es importante y fundamental para la movilidad segura y la prevención situacional de la violencia contra las mujeres y niñas. Los elementos observados que pueden ser determinantes para la seguridad diferenciada que se debe proveer a las mujeres y niñas son:

a) Distribución de luminarias y liberación de cualquier obstrucción de luz en espacios de tránsito y esparcimiento de vecinas y vecinos del área.

b) Mensajes que refuercen la igualdad de género y los derechos de las mujeres, así como construcciones de imaginarios sociales positivos de mujeres y hombres, como imágenes y murales en parques y en el transporte público.

c) Recuperación de aceras que sean accesibles para personas con discapacidad física y liberación de obstáculos en aceras de calles y callejones para una mejor visibilidad durante el tránsito, y posibilidad de escape o evasión eficaz en caso de situaciones de inseguridad o riesgo. Esto incluye obstáculos en las aceras y carros abandonados en la vía pública para lo que se necesita habilitar áreas de depósito. La adecuación de estos espacios incluye la implementación de ayudas auditivas de semáforo vehicular/paso peatonal

y rotulación en Braille para personas con discapacidad visual.

d) Organización con la Policía Municipal de Tránsito y/o vecinos y vecinas para regular el tránsito en espacios públicos, como alrededores de escuelas, mercados o iglesias para que a las mujeres y niñas no se les dificulte la movilidad a causa de una alta carga vehicular.

e) La iniciativa de colocación de timbres de auxilio o pánico o la implementación de aplicaciones para celular para llamados de auxilio o registro de incidentes o denuncia podría mejorar la asistencia pronta y efectiva a mujeres, niñas y adolescentes.

f) La colocación de cámaras de vigilancia debe estar sujeta a una evaluación del impacto en la percepción de inseguridad y la eficacia y utilización de dichas cámaras para la identificación de los perpetradores de violencia sexual.

g) La erradicación o traslado de negocios de venta de licor y estaciones de buses, basura, o chatarra y el adecuado tratamiento de lotes baldíos contiguos a escuelas, mercados y parques para minimizar los factores de riesgo: abuso de alcohol y otras drogas, recursos materiales de violencia, prestadores de servicios identificados como acosadores, estructuras y materiales que impiden la visibilidad pública. No sólo es necesario reubicar estos negocios y readecuar ciertos espacios, sino que debe determinarse la prohibición de esta conjugación de factores de riesgo como un elemento de planificación territorial.

h) Informar a todas y todos los funcionarios de la Municipalidad de Guatemala sobre los vínculos del Plan Municipal 2016-2020 con la seguridad ciudadana, en particular la seguridad diferenciada para las mujeres y niñas.

i) La Municipalidad de Guatemala, en el marco del Programa Global de Ciudades Seguras impulsado por ONU-Mujeres, en alianza con el gobierno municipal, puede impulsar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres en todas las zonas priorizadas por el programa y en otros ámbitos clave, tales como el Transmetro, el cual posee condiciones de seguridad para todas las personas, y de manera particular puede ofrecer el servicio orientado al monitoreo de la violencia sexual contra las mujeres con fines de prevención en el corto, mediano y largo plazo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Camps, Victoria (1998). *El siglo de las mujeres*. Madrid: Ediciones Cátedra, Universat de Valencia, Instituto de la Mujer, segunda edición.

CICIG (2015). *Sistema de medición de la impunidad en Guatemala*. Guatemala.

CICIG (s/f). (2015). *Sistema de medición de la impunidad en Guatemala*. http://www.cicig.org/uploads/img/2015/others/COM_091_20151127_presentacion.pdf

Ferreira, Gabriela (1991). *La mujer maltratada*. Argentina: Editorial Sudamericana, segunda edición.

Mackinnon, Catharine A (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*. España: Ediciones Cátedra.

Maldonado, M. (2005). *Marcos Académicos Instituto Universitario de la Mujer*. Guatemala: USAC.

Morey, Patricia (2007). "Introducción. Violencia de género: hacia una comprensión global", en Ana Falú y Olga Segovia (Editoras), *Ciudades para convivir sin violencia hacia las mujeres* (pp. 23-35). Chile: Ediciones Sur.

MP (2017). *Informe anual. Memoria Administración mayo 2016-2017*. Guatemala.

ONU Mujeres (2011). *Glosario de Ciudades Seguras, Programa Insignia de ONU Mujeres*. Guatemala.

ONU Mujeres (2011). *Guía para estudios preliminares del programa Ciudades Seguras libres de violencia hacia las mujeres y niñas*.

PDH (2015). *Informe anual circunstanciado. Situación de los Derechos Humanos y Memoria de Labores*. Guatemala: PDH.

Pitán, Edwin y Geldi Muñoz (3 mayo 2016). "Observatorio advierte incremento de niñas embarazadas". En diario Prensa Libre, (Ver en: http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/preocupacion-por-687-embarazos-de-nias-en-el-primer-trimestre-de-2016).

EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN GUATEMALA

Cooperación
Española

ONU
MUJERES